

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DECIMOCUARTA (14°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis

ALMADA, Alicia Isabel

ARAMBURU, Germán

ARGUIÑENA, José Luis

AROUXET, María Celeste

ARREGUI, Margarita Irene

CENIZO, Bruno

DE BELLIS, María Victoria

DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio

FERREIRA, Fermín

GONZÁLEZ, María José

IGUERATEGUI, Einar

KRIVOCHEN, María Cecilia

LASTAPE, Alberto Martín

LATORRE, Marcelo Hugo

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

SÁNCHEZ, Eduardo Juan

VITALE, Emilio

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	4
3	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 AL 8
6.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	8
7.	EXPTE. 342/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 136/18, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO Y CULTURAL EL GRUPO DE BAILE “EL CAUQUEN” DE RECALDE.-	8 AL 10
8.	EXPTE. 354/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 137/18, SOLICITANDO RECONOCIMIENTO DE INTERÉS LEGISLATIVO AL PROYECTO DE ARTICULACIÓN JARDÍN-ESCUELA “MUESTRA FOTOGRÁFICA: NUESTRAS RAÍCES NOS DAN IDENTIDAD”.-	10 AL 13
9.	EXPTE. H.C.D.: 425/16, 427/16 y 133/17 (Derivado de los Exptillos.: 015 y 017/16 C.D.E.). SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 138/18, SOBRE CREACIÓN EN OLAVARRÍA DE LA CASA DEL ESTUDIANTE PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN ZONAS RURALES.-	14 AL 16
10.	EXPTE. 426/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo.: 04/17 C.D.E.). SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 139/18, SOBRE SOLICITUD DE MÉDICOS PARA HOSPITAL DE ESPIGAS.-	16 AL 18
11.	EXPTE. 372/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 140/18, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL CENTRO TRADICIONALISTA Y PEÑA “EL AMANECER” DE RECALDE.-	18 Y 19
12.	EXPTE. 357/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 141/18, MANIFESTANDO PREOCUPACION POR EL SERVICIO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE RECALDE.-	20 Y 21
13.	EXPTE. 358/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 142/18, SOLICITANDO AL D.E.M. ERRADICAR EL BASURAL A CIELO ABIERTO UBICADO EN CALLE S/N AL N.E. DE LA LOCALIDAD DE RECALDE.-	21 AL 24
14.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 359/18 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE JUEGOS EN LA PLAZA “FRAY ROMEO MUSARAGNO” DE RECALDE) Y 366/18 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES DETERMINADAS DE LA LOCALIDAD DE RECALDE). SANCIÓN RESOLUCIONES N° 143/18 Y 144/18.-	24 AL 27
15.	EXPTE. 362/18 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 022/18, MANIFESTANDO LA NECESIDAD DE LOS VECINOS DE BCA. GRANDE DE CONTAR CON UN EMPLEADO MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN DE RECALDE PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN.-	27 Y 28
16.	EXPTE. 5302/18 D.E. RECARATULADO 363/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4335/18, HABILITANDO EL EMPLAZAMIENTO DE UNA RÉPLICA DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN EN EL PREDIO UBICADO EN LA INTERSECCION DE CALLE LIBERTAD Y AVDA. CROTTO DE HINOJO.-	28 Y 29
17.	EXPTE. 364/18 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 023/18, SOLICITANDO GESTIONES PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE	

	ENERGÍA EN LOS PARQUES SOLARES DE RECALDE Y ESPIGAS.-	30	AL	32
18.	EXPTE. 367/18 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 024/18, EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR EL NO AVANCE DEL PYTO. ACUERDO DE CESIÓN DE PIEDRA CALIZA E/ LOMA NEGRA CIASA Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAL.-	33	AL	37
19.	EXPTE. 368/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 145/18, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA JORNADA “I SEMANA NACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA”.-	38	Y	39
20.	EXPTE. 370/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 146/18, SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONES PARA REALIZAR ARREGLO DE CALLES Y ZANJAS EXISTENTES EN LA LOCALIDAD DE HINOJO.-	39	Y	40
21.	EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	40	Y	41
22.	EXPTE. 374/18 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 025/18, SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ORDENAR A LA EMPRESA CRUZ DEL SUR REALIZAR TRABAJOS DETERMINADOS EN LA RUTA NACIONAL 226 (KM. 306 HASTA LA CIUDAD DE BOLÍVAR).	41	Y	42
23.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	42		
24.	EXPTE. 3820/16 D.E. RECARATULADO 403/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4336/18, REF. A “MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.-	42	AL	45
25.	EXPTE. 432/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 010/17 C.D.E.) SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 026/18, SOBRE PLAN INTEGRAL DE SEMAFORIZACIÓN.-	45	Y	46
26.	EXPTE. 433/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo.: 011/17 C.D.E.). SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 027/18, SOBRE MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES EN LAS LOCALIDADES DEL PARTIDO.-	46	Y	47
27.	EXPTE. 1929/18 D.E. RECARATULADO 098/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4337/18, REF. CONVALIDACIÓN E/ EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA S/ PRÉSTAMO PREDIO LUCIANO FORTABAT.-	47	Y	48
28.	EXPTE. 2322/18 D.E. RECARATULADO 168/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4338/18, REF. DELIMITACIÓN DE ZONA DE PROTECCIÓN A PLANTA DE TRATAMIENTO DE OBRAS SANITARIAS.-	48	Y	49
29.	EXPTE. 2796/18 D.E. RECARATULADO 299/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4339/18, CONDONANDO LA DEUDA GENERADA POR TASA POR SERVICIOS GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS EN LOS OBJETOS N° 13626 Y N° 21613 (GRUPO ILUSIONES).-	49	Y	50
30.	EXPTE. 321/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 147/18, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 75° ANIVERSARIO DE LA E.E.T N° 2 LUCIANO FORTABAT, EX INDUSTRIAL.-	50	AL	54
31.	CONMEMORACIÓN POR EL 35° ANIVERSARIO DE LA DEMOCRACIA.-	54	Y	55
32.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	56		

EN LA LOCALIDAD DE RECALDE, PARTIDO DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REALIZA, EN EL SALON DEL CLUB ATLETICO Y SOCIAL RECALDE, LA DECIMOCUARTA (14ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 10 y 16, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Decimocuarta (14º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, quiero agradecer a los vecinos por venir, a la Escuela N° 10 de Recalde y a la Escuela N° 75 de Blanca Grande, a los docentes y alumnos, al Delegado Municipal, por las gestiones que realizó para que hoy podamos sesionar acá y a todos los vecinos que se han acercado.

Primero, quiero mandar un saludo grande a todos los trabajadores municipales en su día, y voy a invitar a izar la Bandera Argentina al Delegado Municipal, Carlos Fernández.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

DECIMOTERCERA (13ª) SESIÓN ORDINARIA
- DEL PERIODO 2018, CELEBRADA EL 25/10/18.

- Resulta aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponden ahora los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario. Obviamos su lectura, de acuerdo a lo dictaminado en reunión de Labor Parlamentaria.

EXPTE. 4222/07 D.E.
(4083-149/D/08- Pcia. Bs.As.)

(Reingreso de Actuaciones)
Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 089/08 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO
INMUEBLE EN DONACION A/F DEL SR.
SERGIO ALFREDO LEONARDO.-

EXPTE. 341/18 H.C.D.

Educación – Legislación

IMPACTO- DOBLEVE PRODUCCIONES

REYNALDO WARMAN HACE PRESENTACION
ANTE EL H.C.D. REF. A RECONOCIMIENTO AL
SR. AYUDANTE MAYOR, DON LUÍS MARÍA
NATALE, BOMBERO VOLUNTARIO.-

EXPTE. 4793/18 D.E.

Educación – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 343/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA ACEPTANDO LA
DONACION CONFERIDA POR EL ESCULTOR
JOSE ARAOLAZA EN RELACION A SU
ESCULTURA DENOMINADA: “RETRATO
DESCONOCIDO”, REALIZADA EN GRANITO
VERDE.-

EXPTE. 344/18 H.C.D.

Legislación

BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL
D.E.M. ENVIAR RESPUESTAS SOLICITADAS
EN EL PEDIDO DE INFORMES 012/18,
APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA
13/9/18 Y COMUNICADO EL 20/9/18.-

EXPTE. 346/18 H.C.D.

Legislación

ESCUELA PRIMARIA N° 75 “JUAN UHALDE”

PYTO. DE ORDENANZA. IMPOSICIÓN DE
NOMBRE A CALLES DETERMINADAS QUE
FORMAN PARTE DEL EJIDO URBANO DE LA
LOCALIDAD DE BLANCA GRANDE.-

EXPTE. 5354/18 D.E.

(CUERPOS I, II Y III)

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 348/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA PRESUPUESTO GENERAL
DE GASTOS DEL MUNICIPIO PARA EL
EJERCICIO 2019.-

EXPTE. 5016/18 D.E.

Infraestructura – Hacienda –

RECARATULADO 350/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA REF. ARBOLADO

Legislación	PÚBLICO.-
EXPTE. 351/18 H.C.D. Medio Ambiente – Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>BLOQUE FRENTE RENOVADOR</u> PYTO. ORDENANZA CREANDO UN CAT (CENTRO DE ACOPIO TRANSITORIO) DE ENVASES DE AGROQUÍMICOS EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 4318/18 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 352/18 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. ORDENANZA. DESAFECTACION DE RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNI- TARIO AL INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. VIII, SECC. A, MZ. 1A, PARC. 8 DE LOMA NEGRA.-
EXPTE. 360/18 H.C.D. Género y Diversidad – Hacienda – Legislación	<u>SANDRA M. DELL`AQUILA Y OTROS</u> PYTO. ORDENANZA CREANDO LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN “AQUÍ TE CUIDAMOS”.-
EXPTE. 361/18 H.C.D. Género y Diversidad – Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	<u>SANDRA M. DELL`AQUILA Y OTROS</u> PYTO. ORDENANZA. CAMPAÑA DE CONCIEN- TIZACIÓN MEDIANTE EL EMBLEMA “MEDIO MUNDO”.-
EXPTE. 369/18 H.C.D. Género y Diversidad – Educación – Legislación	<u>BLOQUE UNIDAD CIUDADANA</u> PYTO. DE ORDENANZA CREANDO EN EL ÁMBITO DEL H.C.D. EL CICLO DE TALLERES EN TORNO A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, POLÍTICAS Y GÉNERO.-
EXPTE. 5501/18 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 371/18 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE ZONA 12 CLUB ESTUDIANTES Y AFECTACIÓN ZONA 7.-
EXPTE. 373/18 H.C.D. Hacienda – Legislación	<u>BLOQUE FORO OLAVARRÍA</u> PYTO. DE ORDENANZA AUTORIZANDO EL LLAMADO A LICITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTERURBANO.-

Sr. FAL.- Pido la palabra.

En principio, agradecer a todos los vecinos de Recalde por recibarnos y para proponer que el Expte. 373/18, que toma estado parlamentario hoy y tiene designada la Comisión de Hacienda y Legislación, proponemos que vaya también a la Comisión de Infraestructura.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ. - Pido la palabra.

En el mismo sentido, para este expediente quiero proponer que se anexe al expediente actualmente en tratamiento que ha enviado el Departamento Ejecutivo respecto del servicio de transporte interurbano, que ya ha tenido un paso fugaz y rápido, sin tratamiento, en la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos. Así que, para no entorpecer el tratamiento del expediente cuyo proyecto he presentado, propongo y mociono que se anexe y que vaya directamente, junto con este expediente que ya está en tratamiento en Hacienda y Legislación. Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En primer lugar, agradecer a toda la comunidad de Recalde la bienvenida, saludar a los trabajadores municipales en su día –son el motor de toda gestión- y en particular, por este tema, nosotros creemos que lo conveniente hubiese sido que vaya a Infraestructura, Hacienda y Legislación, para que la Comisión de Infraestructura se pueda expedir sobre el tema, cosa que no permitió el Bloque Cambiemos en su momento. Pero nos parece que el procedimiento correcto es anexar como despacho, que se puede hacer mediante la votación de este Cuerpo – como propone el Concejal Rodríguez- o lo podría haber hecho en el día de ayer por nota, pidiendo anexarlo.

Así que nos parece correcto que se anexe, como otra propuesta al expediente ya en tratamiento.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a someter las mociones a votación, en el orden en que fueron presentadas. Primero, la moción de que vaya a Comisión de Infraestructura.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Fal, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 11 votos por la negativa (Bloques: Cuidemos Olavarría, Radicales Convergentes, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores, Foro Olavarría y Frente Renovador), contra 9 votos afirmativos (Bloque Cambiemos).**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Ahora sometemos a votación la moción de que se anexe al Expte. de transporte público ya ingresado del Ejecutivo.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Rodríguez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos positivos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Radicales Convergentes, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores,**

Foro Olavarría y Frente Renovador),
contra 9 votos negativos (Bloque
Cambiamos).

El expediente será anexado.

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Comenzamos con el primero de los expedientes a tratar sobre tablas:

**EXPTE. 342/18 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO Y CULTURAL EL
GRUPO DE BAILE “EL CAUQUÉN” DE RECALDE.-**

Sr. RODRÍGUEZ. - Pido la palabra.

Ahora sí, también agradecer a los vecinos de la localidad de Recalde por esta hospitalidad y esta bienvenida aquí, en las instalaciones del Club. Agradecer también al Delegado Municipal, a los docentes y a los chicos de la Escuela que hoy estén presenciando esta Sesión. El proyecto en tratamiento es una iniciativa para reconocer la trayectoria del grupo de baile “El Cauquén”, de aquí, de la localidad de Recalde; un grupo que se formó hace ya más de 20 años, allá por el año 1998, con un grupo de vecinos y vecinas, campesinos, campesinas, aficionados y bailarines, que emprendieron esta iniciativa de formar un grupo que rescate nuestras tradiciones, nuestras danzas folclóricas. Y, por esa razón, en la persona de la vecina Alicia Di Ferdinando, la pusieron al frente de este grupo como directora, como coreógrafa, y a lo largo de estos 20 años ha desarrollado una intensa actividad, tanto en la localidad como en distintas localidades vecinas y ciudades, con distintas formaciones a lo largo de estos 20 años de historia. Personalmente, uno lo ha podido apreciar en muchas de las fiestas populares que se organizan en el Partido de Olavarría, donde El Cauquén ha estado presente.

Señalar de este grupo, además de su trayectoria, la particularidad del nombre que responde a un ave de esta zona, que está por esta zona, se la encuentra en el invierno, entre otoño y primavera y responde al nombre de avutarda o vutarda comúnmente, pero que el nombre que corresponde es “Cauquén”, y a eso responde la denominación de este grupo de baile.

La verdad que es un orgullo para la localidad de Recalde la trayectoria de este grupo, el trabajo que vienen haciendo durante estos 20 años. Y me parece positivo que el Concejo Deliberante haga este reconocimiento declarando de Interés Cultural y Legislativo el trabajo que ha venido haciendo el grupo de baile.

Solamente quiero recordar una frase del gran bailarín, el “Chúcaro”, Santiago Ayala, que decía: “Al bailarín la tierra le sube por las piernas como la savia a las plantas”. Yo creo que El Cauquén ha sido un poco la savia de nuestro querido Recalde y ha mantenido y mantiene las tradiciones, nuestras danzas folclóricas y hace honor a esta localidad del interior del Partido de Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 342/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 136/18.

Corresponde al Expte. 342/18 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

V I S T O:

La trayectoria artística-cultural de veinte años de historia del Grupo de Baile “El Cauquén” de la localidad de Recalde;

Y CONSIDERANDO;

Que desde el año 1998 el Grupo de Baile “El Cauquén” desarrolla sus actividades de manera vocacional y en forma ininterrumpida hasta la fecha;

Que la vecina Alicia Di Ferdinando, a pedido de sus compañeros debido a su gran pasión por las danzas folclóricas, se puso al frente del grupo y desde entonces es su Directora y Coreógrafa;

Que en la actualidad el Grupo de Baile “El Cauquén” está integrado por diez bailarines adultos y un grupo juvenil de la localidad;

Que a lo largo de su historia se ha nutrido de varios bailarines de danzas folclóricas, campesinos, campesinas todos ellos aficionados, pero con una gran vocación y respeto a nuestras costumbres;

Que el nombre “El Cauquén” surge en honor a un ave silvestre que generalmente llega a esa localidad en la época de otoño y se retira en primavera, conocida popularmente con el nombre Avutarda pero que su nombre es Cauquén;

Que el Grupo de Baile “El Cauquén” es un orgullo para la localidad de Recalde, poniendo en valor sus tradiciones, y desde hace siete años armando un campo de destrezas criollas;

Que resulta un mérito encomiable que el Grupo de Danzas “El Cauquén” forme parte de las actividades culturales del Partido de Olavarría desde su creación a la fecha, cosechando aplausos y elogios del público que disfruta de sus actuaciones en los festivales que se presenta;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha en la localidad de Recalde, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 136 / 18

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo y Cultural al Grupo de Baile “*El Cauquén*” de la localidad de Recalde.-

ARTÍCULO 2º: Entréguese copia de la presente Resolución a los integrantes del Grupo durante la decimocuarta sesión del Honorable Concejo Deliberante celebrada en la localidad de Recalde.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si se encuentran presentes los integrantes del grupo, vamos a hacer un breve cuarto intermedio para hacerles entrega de la Resolución que acabamos de votar.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 10 y 26.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 10 y 28, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 354/18 H.C.D. JARDÍN 904 - ESCUELA N° 75 BCA. GRANDE
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO RECONOCIMIENTO DE
INTERÉS LEGISLATIVO AL PROYECTO DE ARTICULACIÓN
JARDÍN - ESCUELA “MUESTRA FOTOGRÁFICA:
NUESTRAS RAÍCES NOS DAN IDENTIDAD”**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En primer lugar, agradecer a los vecinos de Recalde, los vecinos de Blanca Grande y también, vecinos de Espigas que han venido aquí a acompañarnos, como a los chicos de las diferentes escuelas.

El expediente en tratamiento es un proyecto de articulación entre el Jardín N° 904 de Blanca Grande y la Escuela N° 75 de la misma localidad, denominado “Muestra Fotográfica Nuestras Raíces nos dan identidad.

A mediados del Siglo XVIII, la población de la Provincia de Buenos Aires era de aproximadamente 10.000 pobladores y apenas se extendía hasta la margen norte del Río Salado. Al sur de este habitaban pueblos originarios, territorio llamado desierto por los pobladores que vivían al norte del mencionado río. En 1741, se realizó una expedición a la zona cercana al actual emplazamiento de la Ciudad de Olavarría y se firmaron tratados de paz. Después de 1820, poco después de la obtención de la Independencia de las Provincias Unidas del Sur, se comenzaron a realizar reconocimientos ininterrumpidos del aspecto topográfico y

de las poblaciones originarias situadas al sur del Río Salado. Este proceso de avance lento y progresivo por parte del Estado Argentino se conoce como las campañas previas a la Conquista del Desierto. Una de estas campañas se realizó en 1828, cuando se estableció el Fuerte Blanca Grande, junto a la laguna Blanca Grande, lugar situado a unos 70 - 75 kilómetros al norte de la actual Ciudad de Olavarría.

Blanca Grande fue fundada formalmente en 1913. Anteriormente a su fundación, ya existía el Fuerte Blanca Grande a las orillas de la laguna.

Es de interés de las instituciones de Blanca Grande establecer una fecha de fundación de la localidad, con el objetivo de celebrar anualmente en comunidad y, de este modo, fortalecer vínculos y raíces identitarias. En ello se encuentran trabajando comprometidamente.

El proyecto en tratamiento se realizó en forma conjunta entre los niveles jardín y el primer ciclo de la Escuela, como así también se trabajó hacia el interior de cada ciclo. Entendiendo que la implementación de la articulación entre ciclos lleva a fomentar el mejoramiento del proceso de enseñanza – aprendizaje, contemplando el Plan de Continuidad Pedagógica que tiene en la escuela el recorrido del estudiante en la totalidad de la trayectoria educativa.

Se busca que los niños y niñas del jardín adquieran habilidades y destrezas para el ingreso a la escuela. En tal sentido, se prevén actividades simples que puedan dar cuenta de la dinámica institucional y, al mismo tiempo, generar vínculos de confianza para que la incorporación de los alumnos a la escuela primaria sea lo más amena posible. Este abordaje didáctico se realizó durante el presente ciclo lectivo desde las áreas de Ciencias Sociales, ambiente natural y social, prácticas del lenguaje. Se abordaron los propósitos institucionales de la vida social en contextos culturales diversos del presente y del pasado cercano, entendiendo que las instituciones dan respuesta a las necesidades, intereses y deseos de las personas en contextos culturales diversos, a través de trabajos, roles y normas del funcionamiento de las mismas, los cuales se constituyen según contextos y culturas, cambios y continuidades.

Las instituciones contribuyen a la valoración y vigencia de los derechos de los/las niños/as.

Los contenidos que se trabajaron en el proyecto fueron diversos, desde la oralidad y la escritura, el análisis de la toma de decisión que se va a dejar plasmado luego del intercambio realizado mediante la escucha, la lectura de distintas fuentes de información, opiniones, anécdotas, el intercambio y revisión del texto que se está trabajando y construyendo en forma colectiva, como así también los contenidos específicos del proyecto, la identidad personal y comunitaria.

El trabajo de articulación y de abordaje del mismo tuvo una duración estimada de cinco meses, iniciando en el mes de junio y finalizando en octubre. Durante este periodo se realizaron distintas actividades entre el jardín y la escuela, tales como: encuentros de los docentes a cargo del mismo para realizar el diagnóstico institucional y la selección de los contenidos a trabajar; visitas de los alumnos del jardín y del primer ciclo de la escuela primaria a la Unidad Sanitaria, a la plaza y al club de la localidad; encuentros entre los alumnos de ambas instituciones educativas para socializar lo trabajado en cada grupo y armar la Muestra Fotográfica, finalizando con el último encuentro, en el cual se dio el cierre al proyecto con la Muestra Fotográfica, Documental e Infografías, el día 12 de octubre en las instalaciones de la Escuela N° 75 de Blanca Grande, en el marco del acto escolar en conmemoración del Día del Respeto a la Diversidad Cultural.

Por lo expuesto, con el proyecto de Resolución en tratamiento se solicita: Declarar de Interés Legislativo al proyecto de articulación entre el Jardín N° 904 y la Escuela N° 75 de Blanca Grande “Muestra Fotográfica: Nuestras Raíces nos dan Identidad”, llevado a cabo durante el año 2018, siendo las responsables del mismo las docentes Viviana Paniagua por el Jardín N° 904 y Carolina Amado por la Escuela N° 75”.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Desde este Bloque, por supuesto vamos a apoyar esta iniciativa. Por otro lado, quería poner de resalto que la Escuela Primaria N° 75 “Juan Uhalde” de Blanca Grande, también acercó al Concejo Deliberante en estos días un proyecto para solicitar la imposición de nombre a las calles de Blanca Grande y que, si bien después de evaluar este proyecto vimos que ya tienen nombre estas calles, este expediente va a pasar de todas formas a la Comisión de Legislación para solicitar, a través del Concejo Deliberante, que se pueda trabajar desde el Departamento Ejecutivo en la colocación de la cartelera para que sea efectivo esto que están solicitando.

Así que lo que quiero poner de resalto también, es que los felicito, tanto al Cuerpo docente como a los alumnos, por involucrarse con su comunidad y por fomentar los docentes el espíritu cívico de los chicos en la escuela a través de acciones concretas.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Antes que nada, un especial agradecimiento a toda la gente de Recalde que nos recibió, y que siempre nos reciben tan bien todas las localidades, en este proyecto de sesionar en distintas localidades de Olavarría que, también, tiene que ser un llamado a la reflexión que siempre nos reciben tan bien y a veces suelen estar postergados.

Por supuesto, también quiero felicitar a los municipales en su día y al personal, que se traslada acá para ayudar en el evento que genera la Sesión, y adelantar el voto positivo a este proyecto. También, felicitamos a las docentes Viviana Paniagua y a Carolina Amado. Veníamos en el viaje hablando un poco de la cuestión de la ruralidad, de las localidades rurales -nuestra compañera de Bloque, Alicia Almada, ha hecho una tesis en su curso de antropología sobre el tema-. Y la verdad que la cuestión de la identidad tiene mucho que ver con esta cuestión de arraigo que, nosotros por lo menos, sostenemos para que dejen de decrecer los pueblos rurales y, al contrario, crezcan. Porque entendemos que, inclusive, la calidad de vida que hay en estos lugares, solucionando algunas cuestiones de confort que por ahí están postergadas, es muy buena y creemos que eso tiene que -por lo menos- seguir en el mismo lugar y en lo posible crecer.

Y esta cuestión de proyectos escolares que tienen que ver con la identidad no hacen más que arraigar más y hacer que los pobladores del lugar se sientan más pertenecientes. Conozco bastante gente que es de Blanca y, si bien no están en Blanca Grande, tiene un especial interés; hay grupos en las redes sociales sobre gente de Blanca Grande y tienen una cuestión de pertenencia muy importante que creo que sirven, también, para promover a la población.

Así que, por supuesto, felicitar de vuelta a los docentes que se encargan de resaltar estas características y apoyar el proyecto.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Simplemente agradecer la oportunidad de estar acá, desde este rol, y recordar los años como maestra rural. Pero no es una referencia a mi persona lo que quiero hacer, sino manifestar la gran emoción que me ha causado llegar a este lugar y encontrar a la docente Carolina Amado, alumna mía del Colegio Fray Mamerto Esquiú de la Ciudad de Olavarría. Contarles a los chicos que están a mis espaldas que fue una muy buena alumna, una muy buena persona, que ha tenido una lucha personal muy grande para llegar a ser maestra y que me llena de orgullo encontrarla acá, trabajando en una comunidad rural y con logros tan importantes, a pesar de ser tan joven todavía.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 354/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 137/18.

Corresponde al Expte. 354/18 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 137/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo al proyecto de articulación entre el Jardín N° 904 de Blanca Grande y la de la misma localidad, “*Muestra Fotográfica: Nuestras Raíces nos dan Identidad*”, llevado a cabo durante el año 2018, siendo las responsables del mismo las docentes Viviana Paniagua por el Jardín N° 904 y Carolina Amado por la Escuela N° 75.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a las autoridades de la Escuela N° 75 y Jardín N° 904 de la localidad de Blanca Grande, a las Autoridades del Consejo Escolar y a las Inspectoras de las respectivas ramas educativas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Felicitaciones. Voy a pedir otro cuarto intermedio así hacemos entrega de la Resolución.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 39.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 10 y 41, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Retomamos la Sesión.
Tengo el pedido de la palabra del Concejel Iguerategui.

Sr. IGUERATEGUI.- Es para hacer una moción de preferencia, para tratar los expedientes 425/16, que tiene anexo el Expte. 427/16 y el 133/17, que es de la Escuela de Espigas - proyecto de Ordenanza sobre Creación en Olavarría de la Casa del Estudiante para Alumnos Matriculados en Zonas Rurales- y el 426/17, que también es de la misma institución -Pyto. de Resolución. Solicitud de médicos para Hospital de Espigas-, ya que se encuentran presentes

docentes y alumnos que tienen que volver a la localidad y sería interesante tratarlos en presencia de ellos.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. ¿El tratamiento sería en conjunto?...

Sr. IGUERATEGUI.- No, por separado. Son temas distintos.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Entonces tenemos una moción planteada de alterar el orden del día. En tercer orden iría el Expte. 425/16 y en el cuarto orden el Expte. 426/17. Sometemos la moción a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda alterado el orden del día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde el tratamiento del:

EXPTES. H.C.D.: 425/16, 427/16 y 133/17 (Derivado de los Exptillos.: 015 y 017/16 C.D.E.) ESCUELA C.E.P.T N° 8 – ESPIGAS. PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN EN OLAVARRÍA DE LA CASA DEL ESTUDIANTE PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN ZONAS RURALES

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Este es un expediente, un tema en realidad, que ha preocupado tanto a los equipos docentes de la Escuela de Espigas como a los alumnos, que han hecho una presentación a través del Concejo Deliberante Estudiantil y los docentes, a través de dos expedientes, por notas que han acompañado.

Se trabajó en varias Comisiones y en la Comisión de Legislación, a pedido de otra Comisión, se decidió realizar una Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que analice la posibilidad de implementar una residencia o un sistema de becas o beneficios destinados a estudiantes procedentes de las escuelas rurales, con el fin de que puedan continuar sus estudios universitarios y terciarios en la Ciudad de Olavarría.

Creemos que esto es importante por dos cuestiones. La primera es por cómo se ha involucrado la comunidad, tanto docente como los estudiantes, en trabajar. La Escuela de Espigas es una escuela que siempre ha participado y ha tenido un importante rol, acompañado por los docentes –siempre- en el Concejo Deliberante Estudiantil. Y que los docentes, que son quienes comparten con los estudiantes, propongan esto, quiere decir que ven que hay una semilla y que ven que hay interés de los jóvenes en seguir formándose, y nos parece que esto es importante de destacar y de acompañar.

La Resolución –para explicarles a los chicos- no tiene fuerza obligatoria, pero sí lo que pide este Cuerpo al Ejecutivo –que es quien tiene la facultad de implementar las políticas públicas y ejecutarlas- es que realice o estudie la posibilidad de abrir una casa en Olavarría o implemente un sistema de becas para que los chicos puedan bancarse económicamente algún lugar donde vivir en Olavarría o trasladarse, en el caso que la cursada sea durante el fin de semana, para alivianar la cuestión económica tan difícil y tan pesada en estos momentos.

Reitero: nos parece importante cómo se involucran los docentes; nos parece saludable acompañar el pedido de los jóvenes. A veces vemos en la sociedad que los jóvenes son bastante destratados o mal llamados por una decisión de no estudiar y demás, y acá hay un ejemplo de que los jóvenes piden acompañamiento y que debe haber políticas públicas desde el Estado acompañando este pedido y acompañando a los jóvenes que quieren formarse para poder tener un título universitario o terciario para el futuro.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Buenos días a todos a los vecinos de Recalde. Gracias por recibirnos.

Desde este Bloque, también queremos felicitar y saludar a los empleados municipales, especialmente a los empleados del Cuerpo que hacen que esto sea posible, que las sesiones se lleven adelante, y que el lunes tengan su día de descanso –porque va a haber un feriado administrativo el día lunes en razón de ello-.

Cuando llegamos acá, al Recinto –porque lo hemos transformado en un recinto al Club-, conversábamos con la directora y le explicábamos –como bien mencionaba el Concejal Iguerategui- que este es un expediente que viene del Concejo Deliberante Estudiantil y los alumnos que participaron en ese entonces son procedentes de estas localidades, tanto de Recalde como de Espigas. Y le transmitía que el cambio de proyecto de Ordenanza a Resolución tiene que ver un poco –como decía el Concejal Iguerategui- con esta ampliada mirada; si bien el primer pedido era una casa, por cuestiones -a veces- que nosotros no manejamos desde el Concejo –como bien explicaba-, es el Departamento Ejecutivo el que tiene que llevar adelante parte de la propuesta. Creo que los aportes en la Comisión fueron, de no existir la posibilidad de una casa, la beca o ayuda económica que viene muy bien, porque lo importante debe ser allanar el camino a la formación de la persona. Digamos, la instancia terciaria o universitaria hay que acompañarla porque implica que va a haber conocimiento, y el conocimiento es la industria más importante del Siglo XXI.

Así que nos parece que el pedido va a ser transmitido. Creo que el Bloque oficialista también, aparte aportó el tema de becas y beneficios. Celebramos la idea, la acompañamos –ya cuenta con nuestro voto-. Y los vecinos de las localidades tienen que seguir, igual que su Cuerpo docente, estimulándolos a los chicos a esta idea de que la formación continua mejora el desarrollo de una comunidad pero también eleva a la persona.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 425/16, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 138/18.

Corresponde a los Exptes.: 425/16, 427/16
y 133/17 H.C.D. (Derivados de los
Exptillos. 015 y 017/16) C.D.E.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 138/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, analice la posibilidad de implementar una Residencia o un Sistema de Becas o Beneficios, destinados a estudiantes procedentes de Escuelas Rurales del Partido, con el fin de posibilitar la continuidad de sus estudios universitarios o terciarios en la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento del:

**EXPTE. 426/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo.: 04/17 C.D.E.) C.E.P.T. N° 8 - ESPIGAS
PROYECTO DE RESOLUCIÓN. SOLICITUD DE MÉDICOS PARA EL
HOSPITAL DE ESPIGAS.-**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Este es otro expediente que presenta el Concejo Deliberante Estudiantil, la comunidad educativa de Espigas.

Este expediente lo trabajamos en la Comisión de Salud, en primera instancia, donde se le solicitó al Departamento Ejecutivo que informara cuál era el equipo de salud que estaba trabajando en la localidad. El Ejecutivo nos remite un informe que obra en el expediente, pero del mismo no surge el pedido –digamos- y una asistencia completa de lo que estaban pidiendo los chicos.

Nos parece también importante cómo se han involucrado los jóvenes en este tema, y la mirada en particular que tiene el expediente y qué es lo que solicitan. Ellos solicitan que al plantel se pueda incorporar -también, la ejecución de esto tiene que estar en manos del Departamento Ejecutivo-, pero un médico Pediatra, un Psicólogo, un Asistente Social o un Psicopedagogo.

Está muy bien fundamentado el expediente en la necesidad de un acompañamiento a las familias de esta comunidad que cuentan con la misma problemática que a veces ocurre en ciudades más grandes, como puede ser la cabecera del Partido Olavarría, en casos de violencia intrafamiliar, donde se necesita un acompañamiento psicológico fuerte para las personas que padecen esta violencia, que no solamente es siempre física sino también muchas veces psicológica, que es igual o tan grave como el otro tipo de violencia.

También hablan ellos de una problemática que los involucra, como es el tema de las adicciones y que también está presente en la localidad y es donde el Estado debe acompañar. Mencionan en el proyecto que no solamente la comunidad de Recalde se atiende en el servicio de salud sino que de otra comunidad, como es la localidad de San Bernardo, que a pesar de pertenecer a Tapalqué concurren a Espigas y que eso hace que se incremente la cantidad de jóvenes y de niños que visitan y que están recibiendo o pidiendo la asistencia.

Voy a cerrar con dos párrafos que me parecen importantes y –reitero- máximo viniendo de los jóvenes. Ellos dicen en el proyecto “que es muy importante el cuidado de los niños para el

pleno desarrollo de sus habilidades y potencialidades, y son los Pediatras quienes más capacitados están para atenderlos”.

Esto es muy importante, porque es cierto. El Pediatra es el primero que detecta muchas veces en los bebés o en los niños de muy corta edad alguna problemática, alguna enfermedad que puede ser atendida o trabajada con equipos interdisciplinarios para que ese niño en el desarrollo de su vida tenga una buena adaptación e incorporación al sistema educativo, a la interrelación con sus pares.

Este párrafo también me parece importante de resaltar. Dice: “El rol de los municipios es fundamental a la hora de generar un entorno protector de derechos ya que promoviendo el protagonismo y la articulación de los actores claves desde el plano municipal, docentes, policías, jueces, médicos, se facilita la generación de cambios sostenibles en las condiciones y calidad de vida de niños, niñas y adolescentes”.

Me parece que el Estado Municipal tiene que atender este pedido, este llamado de atención que nos hacen a todos los que componemos el Estado. Hay una problemática concreta, como en muchos otros lugares del Partido y de la sociedad, y el Estado tiene que estar presente. Un buen diagnóstico en un niño, en un bebé, un buen trabajo interdisciplinario hace que tenga una mejor calidad de vida, una mejor relación con sus pares y pueda llegar a relacionarse y a incorporarse a la vida adulta de una manera más sana y más saludable para todos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 426/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 139/18.

Corresponde al Expte. 426/17 H.C.D.
(Derivado del Exptillo. 004/17 C.D.E.)

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 139 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal incluir dentro del plantel del Hospital de la localidad de Espigas un médico Pediatra, un Psicólogo y un Asistente Social y/o Psicopedagogo.-

ARTÍCULO 2°: La frecuencia de concurrencia de los profesionales será establecida por las autoridades de salud correspondiente.-

ARTÍCULO 3°: Se garantizará el traslado de dichos profesionales hasta la localidad.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción para alterar el Orden del Día y tratar el expediente N° 372/18.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos esa moción a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejala Espinosa, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda alterado el Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 372/18 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL
AL CENTRO TRADICIONALISTA Y PEÑA
“EL AMANECER” DE RECALDE.-**

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución es tendiente a Declarar de Interés Legislativo Municipal al Centro Tradicionalista y Peña “El Amanecer” de la localidad de Recalde, teniendo en cuenta la extensa labor que viene desarrollando desde que fue inaugurado, el 6 de febrero de 1994.

Resulta digno de destacar su aporte a la localidad, ya que a través de distintas manifestaciones y actividades cumple en forma cotidiana con los objetivos primarios propuestos, que fueron desde un inicio el de estrechar los vínculos entre los ciudadanos de Recalde y además promover la cultura autóctona argentina y las tradiciones gauchas y campestres.

En particular, a la fecha, como para dar ejemplos, han organizado y participado en innumerables desfiles en ésta y otras localidades y Partidos de la Provincia, también carreras de sortijas, tacuaras, prueba de riendas o tambores, actividades que son todas de destreza y de habilidad destinadas a mantener la sabiduría que es tan propia y característica del criollo en actividades ecuestres.

Por otro lado, también es digno de destacar la Peña de Danzas Folclóricas que funciona desde hace 22 años, de la que han participado muchísimos niños y adolescentes de la localidad y que nos representan en distintos encuentros de danzas, torneos bonaerenses, presentaciones teatrales en Olavarría, localidades y ciudades de la Provincia.

Todas estas actividades enunciadas a título ejemplificativo y que son de carácter voluntario, desinteresado, realizadas gracias al esfuerzo y a la constancia de sus integrantes, demuestran a las claras el nivel de compromiso y el amor de todos ellos: tanto los fundadores –y quiero recordar a su primer Presidente, el señor Carlos Astiz, a quien lo sucedió el señor Dardo Erro- como también quienes continuaron su legado. A la fecha está conducido por el señor Walter Suarez. No quiero dejar de mencionar a la señora Claudia Ricci. Este compromiso con su comunidad, con sus raíces, con el prójimo. Por lo tanto entendemos que resulta merecedor de ser puesta de resalto como ejemplificador para sociedad.

Así que por este motivo solicitamos el acompañamiento del resto de los Bloques para decretar el Interés Legislativo Municipal de esta Institución.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 372/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 140/18.

Corresponde al Expte. 372/18 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 140 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo Municipal al “*Centro Tradicionalista y Peña El Amanecer*”, por su fecunda y extensa labor difundiendo y promoviendo la cultura autóctona argentina y las tradiciones gauchas y campesinas en la localidad de Recalde.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución a la Comisión Directiva de la Agrupación.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a hacer un breve cuarto intermedio para hacer entrega de la Resolución votada.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 56.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 08, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.
Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 357/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO PREOCUPACION POR EL SERVICIO DE SALUD
EN LA LOCALIDAD DE RECALDE.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Contentos, felices de estar Recalde. Tenemos amigos, compañeros del grupo político, que ya hemos estado en varias oportunidades y nos atienden siempre muy bien.

Uno de los temas que nuestro Bloque propone para esta Sesión es sobre salud. Hemos estado observando desde hace mucho tiempo distintas situaciones que se vienen dando en el pueblo de Recalde, inclusive hemos venido en épocas de invierno, donde hemos podido hablar con muchos vecinos que les cuesta mucho poder trasladarse a lugares más específicos que la Sala que tenemos acá, y que hemos encontrado muchas veces gente enferma porque no tiene las posibilidades como para poder concurrir a Olavarría o a Bolívar.

Y nos preocupa por varias razones -sabemos la buena disposición que tiene el Dr. Cisneros, médico generalista que hace muchos años que está en esta localidad; sabemos también de la disposición que tiene todo el personal; enfermeras de la sala-. Pero la preocupación tiene que ver con lo siguiente: tenemos una gran cantidad de niños en el pueblo que necesitan un tipo de especialidad, por ejemplo en la parte de Pediatría.

Hace unos meses, en febrero de este año, se terminó una obra que es muy importante para el lugar, que costó mucho dinero, que consistió principalmente en la modificación de la parte de arquitectura interior y también se mejoraron algunos espacios. Se incorporó un sillón odontológico. Hoy por hoy sabemos que cada dos semanas está viniendo el dentista con seis o siete turnos a la vez. Tal vez no alcance, pero creo que es importante comenzar con una especialidad que era requerida por los vecinos de Recalde.

El día 7 de septiembre de 2018 el Intendente Municipal entregó a Recalde una ambulancia de mediana complejidad. Esta ambulancia fue entregada al Centro de Atención Primaria para atender urgencias. La ambulancia que estaba la habíamos visto en filmaciones por algunos medios – En Línea Noticias lo publicó-, y estaba en muy malas condiciones, que tenía que sortear obstáculos por problemas de los caminos. Sin dudas esta ambulancia era requerida y muy importante.

Debido justamente al accidente ocurrido en el mes de septiembre, la localidad de Recalde se quedó sin ambulancia, y obviamente que la situación persiste porque ahora dependemos de la ambulancia de Espigas, que tanta veces hemos charlado el problema que tiene, que cuando tiene que salir de Espigas no tiene para Recalde, y así sucesivamente. Cosa que recién hizo mención el Concejal Iguerategui.-

Lo que estamos solicitando es al D.E.M. es que arbitre los medios necesarios para garantizar de inmediato la presencia de otra ambulancia para Recalde, y también la cobertura de médicos especialistas en el Centro de Atención Primaria N° 14 como servicio de Pediatría y Ginecología.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 357/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 141/18.

Corresponde al Expte. 357/18 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 141 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación por el servicio de salud en la localidad de Recalde, perteneciente al Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para garantizar en lo inmediato una ambulancia para la localidad de Recalde y también la cobertura de médicos especialistas en el Centro de Atención Primaria de Salud N° 14 como servicio de pediatría y ginecología.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 358/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. ERRADICAR EL BASURAL A CIELO
ABIERTO UBICADO EN CALLE S/N AL N.E. DE
LA LOCALIDAD DE RECALDE.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Durante el 2017 y al inicio de este año, alumnos de la escuela secundaria N° 19, el Profesor Juan Pérez y la Directora Claudia Panias, se interesaron y con mucha preocupación, porque estamos teniendo un basural que data de hace varios años. Lo hemos estado recorriendo en tres oportunidades y vemos que no hay ningún tipo de alternativa para solucionar este problema.

Ustedes saben que la limpieza de los basurales se busca tenerla en forma inmediata, ya que todos sabemos que es un centro de infección, de contaminación.

Y nos hemos encontrado con un tema que tiene que ver con una desidia, con que nos estamos acostumbrando a estar con los basurales, y de repente no tenemos la fortaleza -porque tenemos otros problemas- de poder luchar para su erradicación.

En este caso, el basural al que nos estamos refiriendo está a muy pocas cuadras de este lugar que estamos sentados en este momento, donde lo más importante que hemos podido rescatar es la gran cantidad de envases de agroquímicos que hemos visto y que hemos denunciado, es por eso que a partir de ese disparador comenzamos a desarrollar una Ordenanza. Hemos visto por lo menos siete animales muertos -no estoy exagerando, y lo tengo documentado en fotografías- que seguramente son de los vecinos, porque en la esquina donde empieza el basural tenemos vecinos criando animales: cerdos, vacas y también sembrados, más allá de todo lo que es el resto de basura, que muchas veces nosotros hacemos tanto hincapié en Olavarría para poder erradicar.

Ustedes sabrán que en Recalde hoy por hoy el agua está contaminada y se está consumiendo agua en bidones. De esto ya hace mucho tiempo. Nosotros tenemos que ser muy respetuosos, y cuando hablamos de mejorar la calidad de vida de los pueblos, ésta es una oportunidad de mejorar la calidad de vida de los pueblos.

En otra gestión se hizo un pozo muy profundo, hubo obras de agua que se comenzaron a realizar, y todavía el agua de Recalde no llega en buena calidad, y esto nos preocupa.

En este sentido –para no irme de tema- nosotros solicitamos al D.E. que arbitre los medios necesarios para erradicar este basural a cielo abierto ubicado en esta calle sin número, al noroeste de la localidad, y también pensar que nosotros tenemos un solo día la recolección de basura. Qué pasa si nos olvidamos de sacar la basura el día lunes. Entonces, también tenemos que estar pensando -y se lo pongo a disposición al Delegado para poder charlarlo y analizarlo a este tema, porque no es tan fácil poder verlo al Delegado en Olavarría- en otras alternativas, como ha sucedido en la localidad de Sierras Bayas o de Loma Negra, donde se han puesto bateas. Y sé que es muy difícil, porque a veces el camión recolector no puede salir del pueblo. Y hay otro problema mucho más grande, que es el famoso camino. Nosotros la semana pasada tuvimos que suspender una actividad deportiva en la Escuela Secundaria N° 15 de Espigas porque el camino estaba en muy malas condiciones; y hoy estamos acá porque no llovió más en la semana, porque si no, no podíamos haber pasado. Recién comprobamos cómo está el camino, con cascotes enormes, etc. Esto es un tema muy viejo, qué les voy a explicar de esto.

También solicitamos que se coloque cartelera correspondiente para no arrojar basura. Solicitar también que se resuelva todo tipo de situación irregular del uso del predio para el tratamiento y disposición de cualquier tipo de residuos, y solicitar al D.E.M. que se realice una campaña de concientización con todos los habitantes del pueblo sobre el tratamiento de residuos en la localidad. Esto había surgido a través de la Escuela Secundaria N° 19. Los mismos alumnos hicieron una campaña en su momento, en el año 2017.

Pero, bueno... hoy las condiciones son muy desfavorables con respecto al tema de esta cava, de este basural, que ya lleva muchos años y que lamentablemente los vecinos de Recalde tienen que estar conviviendo todos los días.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar nuestro voto afirmativo a esta Resolución sobre este tema. Una Resolución muy similar aprobamos en sesiones pasadas a instancias también de un pedido del Concejo Deliberante Estudiantil, de los chicos de la localidad, y recuerdo que en ese momento la problemática que ya planteaban los chicos -similar a la planteada en este proyecto- era el tema de la utilización de los envases de agroquímicos. En esa oportunidad, en la Resolución, le pedimos al D.E. –e insistimos en este momento y aprovechamos para recordarlo- que cuando se envíe la Tasa a los productores de la zona se les informara la Ordenanza ya vigente del año 2014 y lo que establecía la misma, y las sanciones que establece ante el incumplimiento de dicha norma.

Así que nos parece oportuno que en la localidad se insista, pero recordar que ya los chicos del Concejo Estudiantil habían planteado y presentado una Resolución de iguales características.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Lo que acaba de mencionar el Concejal Iguerategui es así, la Ordenanza es la 3651/14. Nosotros recientemente hemos presentado en el Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza que tiene estado parlamentario y que creemos que va a incorporarse a esta

Ordenanza, que ya está vigente. Es un paso más que le da. Pero bien mencionaba el Concejal, los artículos del Capítulo IX son el 18°, 19° y 20°, que hablan expresamente de cómo deben tratarse esos residuos que encontramos en la cava que mencionaba mi compañero de Bloque. Y en el artículo 20° habla de las sanciones específicamente. Entonces, lo que hay que hacer es aplicar el Poder de Policía que lo tiene el D.E. con su área de Control Urbano o la Dirección de Desarrollo Sustentable, y ya tienen elemento normativo para tal fin.

Lo segundo es que quiero hablar un poco más de la cava que mencionaba mi Compañero Latorre. En esa cava no debe de haber menos de 10 pozos. Es decir que hay un trabajo de retropala hecho ahí. Esos 10 pozos han sacado una tosca blanda, se ha dejado al lado de la cava o de la pileta o cráter, como le podamos denominar, y se ha rellenado. Primero, por el exceso de precipitaciones -y no sé si ha alcanzado la napa porque no tenemos los elementos técnicos para el cateo-, pero sí la observación que hicimos, además de los siete animales que vimos coloradas y negras, vimos algunos terneros y encontramos todo tipo de residuos -que creemos que son de los vecinos, porque no creemos que hayan venido de otra localidad de afuera a tirarlos-, y es importante porque estos alumnos que nos visitaron en el Concejo hablaban de cómo circulaban las napas. Y si las napas circulan para el pueblo quiere decir que todo ese vertido químico, esa basura de descomposición, filtra la napa y viene para la localidad. Lo mismo el lixiviado. Hubo una cantidad que no pudimos constatar de bidones, pero sí eran de pesticidas.

Y acá en esta Ordenanza, en el Artículo 19° -como mencionaba el Concejal Iguerategui- habla de los procesos de triple lavado o lavado a presión y corte. Y está terminantemente prohibido su entierro o su incineración, por el efecto contaminante que tiene.

Entonces, hay una cuestión de salubridad, presente y futura en esa cava que -insistimos-, no menos de 10 piletas, y hay un trabajo de retropala. Quizás el trabajo se cortó -seguramente-, o si no se cortó se abandonó, y ese abandono también generó el mal mantenimiento de limpieza e higiene y el vecino, quizá ante la necesidad de que la recolección es ineficiente en la localidad, tenga que liberarse de ese residuo y lo vierta ahí.

Hablamos bastante en la Sesión de las localidades y de los habitantes, y si queremos que la localidad crezca, perdure y sea sana, hay que atacar ese foco. Es un ámbito pertinente el Concejo Deliberante para visibilizar la problemática, y ya hemos llamado con registro fotográfico, que está disponible para todos -si lo quieren ver-, lo vamos a acercar al área pertinente, y también hemos presentado ese proyecto que es el del centro de acopio transitorio, que es una herramienta más que ponemos a disposición y que se va a discutir en el Concejo por las comisiones que fuera girada, que creo que son cuatro comisiones.

No queríamos dejar de mencionar que hemos recorrido el predio, hemos estado, hemos sacado fotos, algunas las han visto colegas y nos han bien referenciado, también. Así que hay evidencia de que hay que tratar ese tema y actuarlo.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 358/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 142/18.

Corresponde al Expte. 358/18 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 142 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para erradicar el basural a cielo abierto ubicado en calle S/N al N.E. de la localidad de Recalde, perteneciente al Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal coloque cartelera correspondiente de “No Arrojar Basura” en el predio ubicado en la calle S/N al N.E. de la localidad de Recalde, perteneciente al Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal resuelva todo tipo de situación irregular de uso de predios para tratamiento y disposición de cualquier tipo de residuos.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice una campaña de concientización sobre tratamiento de residuos en la localidad de Recalde perteneciente al Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 359/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE JUEGOS EN LA PLAZA “FRAY ROMEO MUSARAGNO” DE RECALDE.-

EXPTE. 366/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES DETERMINADAS DE LA LOCALIDAD DE RECALDE.-

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Veníamos recorriendo, cuando llegábamos esta mañana a Recalde, y vimos una plaza ordenada, pintados sus bancos, cortado el pasto –lindo, ¿no?-.

Los vecinos nos comentan que ya hace mucho tiempo han solicitado para la plaza mejorar la calidad de los juegos. No sé si han visto que tiene dos hamaquitas muy sencillas, y les han prometido unos juegos saludables. Me estoy refiriendo a la plaza Fray Romeo Musaragno.

Simplemente, lo que estamos solicitando es que, si ya está la promesa de colocar los juegos, que lo hagan lo más rápido posible -sobre todo ahora, que ya tenemos los días agradables, los días lindos- para que los niños del pueblo puedan disfrutar y, obviamente, la colocación de estos juegos, que seguramente deben estar en Olavarría. Así que habría que traerlos, porque... no sé si alguno de los Concejales me puede decir dónde están. Pero se le prometió al pueblo que iban a cambiar los juegos.

En otro orden, no sé si han venido cuando llueve a Recalde. Realmente, hemos estado -lo dije en la introducción, que tenemos amigos acá en Recalde- y a veces hay calles que parecen ríos. Y obviamente que, en una localidad con más de 400 habitantes, es muy importante también hacerle una caricia de infraestructura. No solamente el tema del famoso "camino de acceso".

Estuvimos charlando con el equipo que tenemos -de ingenieros, arquitectos- y estuvimos analizando un poco si esto se podía concretar. Ustedes saben que tenemos varias instituciones educativas. Y lo que estamos solicitando acá, es el cordón cuneta, porque es sumamente peligroso circular por el costado del camino sin un cordón cuneta. Por supuesto que el Estado Municipal tiene que bregar por la integridad física de toda la población.

Hemos sacado la cuenta que con el proyecto que solicitamos estaríamos alrededor de un poco más de tres millones de pesos. Una inversión importante, como la hicieron -también, importante- con la restauración de la sala de salud, lo que hemos visto con muy buenos ojos.

Por ejemplo, la calle José Zanardi tiene dos cuadras y se encuentran sobre ella la Delegación Municipal y los centros comerciales; la calle Nora Martijena y la de los Peregrinos, donde se encuentra la Escuela N° 10, Martín Miguel de Güemes. En la calle Nora Martijena se encuentra también la Escuela N° 19 -la hemos nombrado, la escuela secundaria-. Y en la calle Nievas se encuentra el Jardín de Infantes N° 904 -es una cuadra-. Por supuesto que la calle de los Peregrinos es la entrada del pueblo de Recalde, y en la calle René Favalaro encontramos la sala N° 14.

Por lo expuesto, nuestro Bloque solicita al Departamento Ejecutivo a través de las áreas que corresponda, tenga a bien realizar la construcción de los cordones cuneta en las calles nombradas: José Zanardi, Nora Martijena, Nievas, los Peregrinos y René Favalaro, de esta localidad.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En primer lugar, aprovechar para saludar a los empleados municipales en su día, en especial a los empleados del Concejo Deliberante.

Por supuesto, para apoyar este proyecto y solicitar, en lo que respecta a la plaza, que se tenga en cuenta que sean juegos de la salud -como dijo el Concejál Latorre- y también juegos accesibles, si así hiciera falta.

Respecto al cordón cuneta, sería pertinente que, previo a realizar esa obra, se estudie la posibilidad de continuar la obra de agua potable. Porque, si no sería una obra que tiene un costo y después habría que romper sobre esa obra, dado que acá los vecinos nos han comentado que ya está iniciada; otras gestiones habían iniciado, digamos, lo que es para tener agua potable.

Nada más.

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

Es para aclararle al Concejál Latorre que se ha hecho una licitación de juegos para la localidad, se están colocando en la localidad de Espigas. Los juegos van a venir al Parque Centenario y los del Parque Centenario se van a restaurar para poder colocarlos en alguna otra

plaza de la localidad. Eso va a pasar a la brevedad, porque ya se está terminando en la localidad de Espigas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación cada uno de los proyectos, por separado.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 359/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 143/18.

Corresponde al Expte. 359/18 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 143 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la colocación de juegos en la plaza “Fray Romeo Musaragno” de la localidad de Recalde.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 366/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 144/18.

Corresponde al Expte. 366/18 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 144 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la construcción de cordón cuneta en las calles José Zanardi, Nora Martijena, Nievas, Los Peregrinos y René Favaloro de la localidad de Recalde.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento del:

EXPTE. 362/18 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO LA NECESIDAD DE LOS VECINOS DE BCA. GRANDE DE CONTAR CON UN EMPLEADO MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN DE RECALDE PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Este proyecto de Comunicación surge a raíz de una nota presentada por los vecinos de Blanca Grande.

Blanca Grande depende de la Delegación Municipal de Recalde. Los vecinos plantean la necesidad de contar de forma periódica, semanalmente o quincenalmente, con un empleado municipal de la Delegación de Recalde que pueda cumplir su horario de trabajo en la localidad de Blanca Grande, lo cual se fundamenta -en primer lugar- en favorecer a los vecinos que no cuentan con medios de movilidad para dirigirse a realizar trámites o solicitudes hasta la Delegación Municipal en Recalde.

La solicitud se plantea a los efectos que la persona o empleado de la Delegación pueda tomar nota, agilizar trámites y ser el nexo e interlocutor con la Delegación y así tener una comunicación fluida, tanto con el Delegado como con el Departamento Ejecutivo y, de este modo, canalizar las necesidades e inquietudes que tienen los vecinos y las instituciones de la localidad, teniendo en cuenta que, en diversas oportunidades, los vecinos de Blanca Grande han solicitado por nota al Sr. Intendente arreglos de calles, limpieza de pastizales, de cunetas dentro del pueblo, como así también juegos para su plaza, contenedores grandes para que los vecinos pudieran tirar basura y que los recolecte el camión de basura de Recalde los días que pasa para Olavarría, y nunca han recibido una respuesta.

La presencia periódica de un empleado municipal facilitaría, agilizaría y fortalecería el trabajo y la función de la Delegación de Recalde. Por lo cual presentamos este proyecto de Comunicación donde el H.C.D. manifiesta la necesidad que tienen los vecinos de Blanca Grande de contar de forma periódica, semanalmente o quincenalmente, con un empleado municipal de la Delegación de Recalde, con la finalidad de facilitar, agilizar y fortalecer el trabajo y la función de la Delegación de Recalde.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 362/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 022/18.

Corresponde al Expte. 362/18 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 2 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta la necesidad que tienen los vecinos de la localidad de Blanca Grande de contar de forma periódica (semanalmente o quincenalmente) con un empleado municipal de la Delegación de Recalde con la finalidad de facilitar, agilizar y fortalecer el trabajo y la función de la misma.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento del:

**EXPTE. 5302/18 D.E. RECARATULADO 363/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA HABILITANDO
EL EMPLAZAMIENTO DE UNA RÉPLICA DEL SUBMARINO
ARA SAN JUAN EN EL PREDIO UBICADO EN LA
INTERSECCION DE CALLE LIBERTAD Y
AVDA. CROTTO DE HINOJO**

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

A pocos días de cumplirse un año de la desaparición del submarino Ara San Juan, como todos recordamos, uno de sus tripulantes, Diego Wagner Clar, Teniente de Navío, oriundo de Olavarría; casado con Carolina Viloría, con quien tuvo tres hijos; nacido un 7 de noviembre, hijo de Catalina Clar y Emilio Wagner. Fue precisamente su padre, Emilio Wagner, quien construyó una réplica del submarino, el cual a través de este proyecto de Ordenanza se habilitaría el emplazamiento del mismo en la calle Avda. Crotto –ex calle N° 14- y Libertad, de Hinojo, lugar donde hoy está el anfiteatro. Esto se realiza por un pedido de la familia debido a que han vivido en dicha localidad.

Para poder hacer la réplica y el emplazamiento fue necesario el apoyo y la voluntad de muchos olavarrrienses, quienes trabajaron y están trabajando para poder hacer este recordatorio de la mejor manera. Hubo aportes de muchísimas personas, sumados al esfuerzo que emociona de este papá que, como mencioné anteriormente, fue quien llevó a cabo la construcción.

Como nativa de Hinojo, me enorgullece que para este homenaje su familia haya elegido a nuestro pueblo para que cobije la réplica del Ara San Juan y, junto a ella, miles de recuerdos. Es por ello que solicitamos al resto de los Bloques el acompañamiento a este proyecto de Ordenanza.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar nuestro voto positivo a esta Ordenanza y también pedir que el Gobierno Nacional siga en la búsqueda del Ara San Juan para que los familiares de los 44 tripulantes sepan qué pasó con cada uno de sus hijos, sus maridos, sus padres. Y que el Gobierno Nacional acompañe en el dolor a todas estas familias.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 363/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4335/18.

Corresponde al Expte. 5302/18 D.E.
recaratulado 363/18 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 3 3 5 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Habilítese el emplazamiento de una réplica del Submarino S-42 ARA SAN JUAN en el predio ubicado en la intersección de la calle Libertad (calle N° 5) y Avda. Crotto (calle 14) de la Localidad de Hinojo, Partido de Olavarría, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección J, Chacra 872, Fracción III, Parcela 26 b, Partida 4102, conforme detalles para su ubicación, con base legal en el Art. 27 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58) y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°: La Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas Municipal, controlará y supervisará las condiciones y especificaciones técnicas de implementación efectiva de la réplica de S-42 ARA SAN JUAN.-

ARTÍCULO 3°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios al cumplimiento del objeto normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si se me permite, aprovecho para comunicarles a todos los Concejales que ayer me comuniqué con el padre de Diego Wagner, quien les agradece a cada uno de ustedes el tratamiento expeditivo y rápido de este tema. Y les traslado la invitación para el próximo domingo 18 de noviembre, donde se va a hacer el emplazamiento del submarino; me pidió que se los comunicara, así que se lo comunico a cada uno de los Bloques, más allá de que el horario después me lo confirmen.
Continuamos con el tratamiento del:

**EXPTE. 364/18 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO GESTIONES PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE
ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA EN LOS PARQUES SOLARES
DE RECALDE Y ESPIGAS**

Sr. RODRÍGUEZ.- pido la palabra.

En enero de este año, asistimos a la inauguración, tanto en Espigas como en Recalde, de los parques solares, una iniciativa que se tramitaba desde hace años en la Provincia, a través de un programa provincial y a través de un Programa en el que participan la Federación de Cooperativas Eléctricas de la Provincia y, obviamente, el Gobierno Provincial, el Municipio y, en el caso local, también con la donación de tierras de parte de un vecino para que efectivamente la Planta solar pueda ser instalada.

El objetivo de esta Planta es la generación de energía solar, energía renovable, limpia, que es inyectada a la red de distribución tradicional y que, según los objetivos que se buscaban y que efectivamente se han alcanzado -de acuerdo al informe técnico de la gente de la Cooperativa-, es aumentar la calidad del servicio que tenía esta línea en las puntas, tanto en Espigas como en Recalde, que se dificultaba, presentaba cortes, generaba problemas y que requería de una inversión importante para elevar la calidad del servicio.

Estas dos Plantas se instalaron sin un sistema de almacenamiento que permitiera, justamente, disponer de energía cuando la irradiación solar no alcanza y, obviamente, por la noche. Sabemos que un sistema de almacenamiento es de alto costo, tanto o mayor que la Planta solar en sí, y que además requiere de obras de infraestructura y de algún cambio de la tecnología que se ha aplicado en las Plantas solares, tanto en Espigas como aquí, en Recalde.

Pero nos parece interesante que el Gobierno Municipal siga las gestiones ante los organismos provinciales y nacionales -y a esto apunta este proyecto de Comunicación-, para que en el futuro se pueda disponer de los sistemas de almacenamiento, para que podamos proponerles a las dos localidades un sistema de micro red que garantice el servicio eléctrico fluido y con la calidad que requieren los vecinos de estas dos localidades.

Así que este proyecto va en este sentido, de plantear al Ejecutivo Municipal, sabiendo que es una inversión importante que no puede afrontar únicamente el Municipio y, obviamente, tampoco lo puede hacer la Cooperativa, que haga todas las gestiones necesarias para incluirlo dentro de los programas que a nivel nacional y provincial se están desarrollando en virtud de la nueva Ley de energías limpias, de energías renovables.

Con esa finalidad, y con la finalidad de poder garantizarle al fin al vecino de Recalde y de Espigas un servicio eléctrico seguro y que le permita una calidad de vida como corresponde, y que no haya un trato desigual con el servicio que se ofrece en la Ciudad de Olavarría.
Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

En primer lugar, a agradecer a los vecinos de Recalde que nos están acompañando en este día y saludar a todos los trabajadores municipales en su día. Y, por supuesto, para adelantar que nuestro Bloque va a acompañar este pedido. Pero aprovecho para contar un poco cómo fue la gesta de los parques solares.

En agosto del año pasado, el Intendente Ezequiel Galli presentó las obras de los dos Parques de Generación Fotovoltaica, construidos en las localidades de Espigas y Recalde.

La obra e instalación de los Parques se desarrolla en el marco del Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida, el cual es llevado a cabo por la Unidad de Cooperación Operativa de Proyectos -UCOP-, que es un organismo público-privado conformado por la Subsecretaría de Servicios Públicos bonaerense y el Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires -FREBA-.

La Municipalidad del Partido de Olavarría y Coopelectric realizaron las gestiones necesarias para la cesión de los terrenos donde se emplazaron ambos parques y, una vez que entren en servicio, la operación y el mantenimiento estarán a cargo de la Cooperativa.

La inversión fue aportada a través de los fondos que administra el FREBA, siendo del orden de un millón de dólares el monto asumido para la instalación de ambos parques.

Este plan de Generación Distribuida Renovable con inyección en líneas de Media Tensión busca generar una alternativa para producir mejoras en el servicio eléctrico en aquellos lugares críticos, generalmente en puntas de líneas extensas, donde las distancias agudizan las variaciones de tensión propias de la distribución eléctrica.

La energía generada por los parques solares es inyectada directamente a la red eléctrica local, permitiendo disminuir las pérdidas de energía, evitando la saturación de las redes y facilitando el abastecimiento de la demanda energética del área de influencia.

Cabe destacar el comportamiento que este tipo de generación presenta con respecto al medio ambiente, ya que contribuye a mitigar la contaminación reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero, en particular de dióxido de carbono. Al mismo tiempo, al prescindir del uso de combustibles fósiles, la generación fotovoltaica requiere menores costos de operación que la generación de tipo convencional.

Con la inauguración de estos dos nuevos parques, quedan operativas cinco de las seis Plantas solares construidas por el PROINGED en el marco de la implementación del Programa "Generación Solar en Puntos Críticos de la Red".

La Ejecución del Plan se llevó a cabo en seis localidades relevadas por la Dirección de Energía de la Provincia, las cuales comparten una serie de características comunes, tales como la cantidad de habitantes, que están situadas en puntas de línea de la red de distribución -lo que suele provocar inconvenientes en el servicio eléctrico-, dificultades para abastecer la demanda en horas pico de consumo, sistemas soportes de generación de energía distribuida con combustibles fósiles.

Adicionalmente, este tipo de emprendimientos se caracterizan por promover la generación de empleo local durante su construcción, la formación de recursos humanos especializados en materia de generación renovable, desarrollos productivos locales que requieren mayor disponibilidad eléctrica y la disminución del impacto ambiental al sustituir la generación diesel.

Para hacer posibles estos proyectos, se requiere de la participación y compromiso de los diferentes actores locales. En este caso, tanto las autoridades de la Cooperativa Eléctrica de Olavarría como las Autoridades Municipales adoptaron un rol activo, propiciando la disponibilidad de los predios en los que se construyeron las Plantas.

Para finalizar, recordamos que el Municipio de Olavarría participa activamente en el Polo de Energías Renovables junto a la Facultad de Ingeniería y se encuentra detrás de muchos

proyectos que se trabajan desde la inversión público privada y con colaboración académica de la Facultad, pues es política de esta Gestión avanzar en todo lo que sean energías renovables, trabajando en conjunto para generar el ámbito propicio para la radicación de inversiones en el Partido, al contar con profesionales a disposición, cadena de valor y facilidades del sector público para las inversiones desde lo privado.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Bueno, la explicación de la Concejal González me parece correcta. Se ha hecho una inauguración en el año 2017 de este Programa de Generación de Energías Renovables, con una inversión –hablando al día de hoy- de 40 millones de pesos.

Pero también hay que ver lo que está planteando el Concejal Rodríguez, que es que están poniendo este tipo de energía alternativa sin realizar la colocación de las baterías, que son las que almacenarían esta energía cuando tenemos problemas –porque esto es energía solar-, cuando nos llueva una semana seguida o de noche. Es decir que las dificultades en las localidades, que vienen de hace años, y que por eso se hace este Programa de Generación de Energía, todavía les falta.

Uno ve que hay inauguraciones, que obras que se empiezan se terminan, pero a veces les falta algún pasito. Hacen venir a funcionarios provinciales, a legisladores provinciales a ver la obra, y obra que se empieza todavía le queda un poco para terminarla.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 364/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 023/18.

Corresponde al Expte. 364/18 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 3 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ente los Organismos Provinciales y Nacionales tendientes a dotar de un sistema de almacenamiento en baterías de energía fotovoltaica generada en los Parques Solares de Recalde y Espigas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento del:
**EXPTE. 367/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR EL NO AVANCE DEL PROYECTO
ACUERDO DE CESIÓN DE PIEDRA CALIZA E/ LOMA NEGRA
CIASA Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAL**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Como bien mencionaba, es un proyecto de Resolución que tiene a dos actores o dos elementos, que son las Pymes mineras locales y la importante contribución que estas Pymes generan para empleos directos e indirectos.

La actividad minera en nuestra Provincia, y específicamente en nuestro Partido, constituye una de las principales industrias, de gran importancia económica y de desarrollo de la región. Esta actividad extractiva es de las más importantes del país.

La extracción bajo el suelo de nuestro Partido se compone de materiales mineros, a saber: caliza, granito, dolomita, arcilla, entre otros derivados, y hace que el Partido de Olavarría sea el mayor productor de cemento a nivel nacional. Porcentajes que, bueno, acá pusimos en la Resolución “más del 60 %”, pero siempre hay datos que oscilan –pero tiramos un porcentaje-; puede ser un poco más.

La producción de estas materias primas se ha ido integrando a otros procesos productivos de carácter industrial, generando productos de valor agregado que salen de nuestra Ciudad: cerámicos, porcelanatos, ladrillos, cal, cemento, pegamento para porcelanatos y cerámicos, tejas, entre otros –por mencionar algunos-.

Los sectores industriales mineros necesitan de empresas Pymes prestadoras de servicios, que generan una materia diversificada de empresas y de rubros que se asientan en nuestros parques industriales.

Estos pequeños productores de cal sufren una problemática desde hace diez años, que es el agotamiento o el desabastecimiento de la piedra caliza, perdiendo calidad y oportunidades comerciales. Hay un Proyecto de Acuerdo de Cesión de Piedra Caliza entre Loma Negra y los pequeños productores de cal nucleados en una UTE. Y los voy a nombrar, porque están en una nota, en un expediente que estamos tratando en el Concejo Deliberante. Son: Caleras Blockal, Buglione y Martinese, Cooperativa de Trabajo Olavarría y Polcecal. Y un poco el proyecto busca expresar esa preocupación. Porque creemos que, de no llevarse adelante el acuerdo, tendría algunos efectos perjudiciales, sobre todo en la no generación de puestos de trabajo o la pérdida de ellos.

En el expediente hay una nota que estas cuatro empresas le dirigen al Intendente y que queremos traer y reflotar. Dice la nota (leyendo): “Somos un grupo de cuatro empresas Pyme de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, las cuales hemos desarrollado nuestra actividad relacionada con la minería desde hace más de 60 años generando trabajo en forma directa a más de 200 empleados e indirecta a 500 familias más. El rubro específico al que nos dedicamos es a la fabricación de cal, que históricamente se fabricó a partir de la piedra caliza. Pero dado que los yacimientos de la misma se fueron agotando, este grupo de empresas comenzó a utilizar dolomita para poder continuar produciendo y poder mantenerse en funcionamiento con sus fuentes de trabajo. Estos yacimientos pertenecen, en su mayoría, a la Dirección de Minería de la Provincia de Buenos Aires –y dicen los firmantes- que nos lo han cedido en concesión, de manera particular, a cada empresa”. Ya llevan dos –o casi dos- décadas de explotación continua. “Pues bien –dicen- se ha llegado a este momento a un punto límite, del cuasi agotamiento de los yacimientos disponibles de dolomita, estando en peligro real la continuidad de la producción de las cuatro empresas que integran esta carta dirigida a

usted”. Y con lo que implica –como recién mencionaba-, las fuentes laborales de 250 trabajadores de manera directa y otros 300 de manera indirecta. “Es en esta situación -dicen- que el gremio de AOMA –la Asociación Obrera Minera Argentina-, preocupado por la estabilidad laboral de tantas familias consigue, a través del obrar de su Secretario general, Héctor Laplace, que Loma Negra CIASA acepte ceder para su explotación un yacimiento de piedra caliza que no está siendo explotado en la actualidad”. Y qué mencionaban estas cuatro Pymes en la nota: “Mientras se gestionan las condiciones de esa cesión y dada la urgencia en la que nos encontramos -es decir, el agotamiento del recurso de explotación, esa es la urgencia- es muy importante para nosotros poder adquirir una cantidad aproximada de 18.000 toneladas de piedra volada, que se encuentra dentro del predio del yacimiento en cuestión”.

La nota sigue, pero nos parece central destacar y resaltar eso. Y en la parte resolutive -que pedimos el acompañamiento del resto de los Bloques-, voy a leer. Dice: “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa preocupación por el no avance del Proyecto Acuerdo de Cesión de Piedra Caliza entre Loma Negra CIASA y los pequeños productores de Cal nucleados en una UTE, tal lo visto y hechos público en Abril de 2016, cuando se iniciaron las negociaciones para abastecer de materia prima, piedra caliza, a los pequeños productores para paliar momentáneamente el desabastecimiento de materia prima” –como bien mencionaba, por agotamiento del yacimiento-. Y en el artículo 2º: “Se solicita enviar copia de la presente Resolución a: A.O.M.A Olavarría, Loma Negra CIASA, Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad del Partido de Olavarría –que creemos es el organismo competente- y al Ministro de la Producción de la Provincia de Buenos Aires”, que creemos son los dos órganos -municipal y provincial- que deben ser notificados, y por lo cual bregamos un pronto acuerdo.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para hacer dos mociones. Una es de forma. Acompañamos el pedido, pero creemos que el instrumento debe ser una Comunicación, ya que es una expresión del Concejo a una entidad que no es el D.E., por lo que debería modificarse también el artículo 2º, “enviar copia de la presente Comunicación”. Y queríamos agregar en el envío de la copia, “a la Delegación local de la Dirección Provincial de Minería”, ya que funciona en Olavarría y puede o debería actuar de forma más urgente estando en el Partido.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Es para agradecer la sugerencia. Estamos de acuerdo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación los cambios planteados por el Concejal Iguerategui.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Iguerategui respecto a que sea un proyecto de Comunicación, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Pasa a ser un proyecto de Comunicación.

En segundo término, sírvanse votar el agregado al artículo 2°.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

En primer lugar, también agradecer a la gente de Recalde, al Delegado Municipal, a los socios de esta Institución, que nos permiten sesionar en su casa y a todos los habitantes de la localidad por albergarnos.

En según término, siendo hoy el día del empleado municipal, no quiero solamente remitirles un saludo sino decir que, en cierta forma y a pesar que pertenecemos a distintos niveles -legislativo o deliberativo- todos tenemos un mismo empleador, y ese empleador es el pueblo del Partido de Olavarría. Por lo tanto les quiero hacer llegar un gran saludo a todos nuestros compañeros empleados municipales.

En segundo término, me quería referir a esta -ahora- Comunicación. Obviamente vamos a apoyar este tipo de iniciativas. Como bien se dijo, quiero recalcar que éste es un problema que se viene avizorando desde hace aproximadamente 10 ó 15 años. En tal sentido, ya desde el Concejo -inclusive en anteriores gestiones- hemos presentado proyectos, y este Concejo ha declarado la emergencia de las mineras PYMES, que creo que al día de hoy está vigente y por lo cual le estaría habilitando al municipio a tomar medidas de acompañamiento para que este tipo de emprendimientos -que no se terminan de concretar- se concreten.

Se decía y apoyo, ya que en los fundamentos del proyecto no está, que esto nace a raíz de la preocupación por la gran cantidad de mano de obra que este tipo de actividad está generando y por gestiones que realizó el Secretario General de AOMA, el compañero Héctor Laplace. Gestiones que realizó ante la empresa Loma Negra y ante las cuatro PYMES mencionadas, y solamente para esas PYMES, para que ninguna otra que no estaba produciendo se pudiera aprovechar de una situación de emergencia.

Lamentablemente, desde los anuncios a la concreción, parece que todavía no se han concretado, y por eso solicitamos que desde el Municipio y desde la Dirección que recién se acaba de agregar se le remita copia, se pongan en contacto para tratar de terminar de una vez por todas con esta cesión y que se pueda lograr -por lo menos un tiempo más de trabajo para todos los compañeros-, que en estos momentos están necesitando.

Decíamos que este tipo de iniciativas entre empresas, de acompañamiento, nosotros las apoyamos, y también desde este Bloque -además de apoyar este tipo de iniciativas que tienden a fortalecer las empresas para mantener la mano de obra local-, no podemos desde este Concejo o en particular desde este Bloque, dejar pasar desapercibidamente situaciones que veníamos alertando en una Comunicación que hemos hecho hace unos 3 ó 4 meses con respecto a la empresa Minerar, que hoy están haciendo eclosión con el despido de compañeros.

Me quiero remitir simplemente a que estas situaciones se ven agravadas porque este tipo de empresas en su afán de que el único objetivo sea el rendimiento económico y la productividad, han comprado, han realizado grandes inversiones en maquinarias, que ahí es donde digo que hay veces que nosotros, como Concejales o como poder concedente, a veces estamos lentos, ya que este tipo de inversiones, que lo único que hacen es producir más rápido con menos cantidad de gente para llevarse las riquezas de nuestro suelo y dejarnos el daño ecológico por el cual se percibe el Impuesto a la Piedra, no tienen un sustento que a los olavarrrienses nos llene, no tienen un sustento laboral porque lo que traen aparejado es cada vez menos trabajadores. Entonces, ahí es donde de alguna manera deberíamos defenderlos.

También quiero denunciar -en cierta medida- el accionar en dos puntos o de dos o tres aristas significativas en este conflicto.

Por un lado, el accionar de la empresa Minerar, subsidiaria de la empresa Loma Negra -que es su propietaria- en cuanto a que lo primero que hace en un conflicto es despedir trabajadores. Quiero denunciar, porque son empresas que claramente tienen un rendimiento económico superlativo, y por dónde cortan, por los trabajadores.

Por el otro lado, también denuncié el accionar inescrupuloso y parcializado del Ministerio de Trabajo de la Nación en cuanto a que, ya en el mismo conflicto, de manera sorpresiva ha dictado una tercera conciliación obligatoria, y las presiones por las que sometieron tanto al Secretario General de AOMA Olavarría, como al Secretario Nacional de AOMA, Héctor Laplace, hasta por parte del mismo ex Ministro de Trabajo Jorge Triaca.

Acompañarlos a estos compañeros en su lucha, ya que no dieron el brazo a torcer, no aceptaron la conciliación, y les fue impuesta -como dije recién- por tercera vez en el mismo conflicto de manera absolutamente ilegal.

Dicho esto, en este punto también quiero -por último- denunciar algo que hemos visto y hemos denunciado, no solo quien les habla sino varios Concejales en este Recinto en cuanto a la persecución que tienen los dirigentes que sostienen conflictos en defensa de sus afiliados y de los derechos de sus afiliados, poniéndolos a veces en una posición ideológica predeterminedada o a través de amenazas en cuanto a las personerías jurídicas de sus sindicatos, y la más reciente, que en Olavarría no se veía y se está empezando a ver, la persecución que está teniendo el Secretario General de AOMA local, Alejandro Santillán, en cuanto a la continua radicación de causas penales en la Fiscalía local por parte de Loma Negra. Eso es claramente una persecución hacia los trabajadores por defender los derechos de todos los trabajadores mineros.

Dicho esto, felicito a los autores de esta Comunicación y la apoyamos desde este Bloque.
Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

No sé si interpreté mal lo que dijo, pero no ha salido declaración de emergencia PYME minera desde este Cuerpo. Creo haber entendido que sí, pero eso no sería así.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Sí, salió. Este Cuerpo aprobó esa emergencia que tenía un plazo prolongado. Así que ratifico lo que decía el Concejel Sánchez. Las normas tienen vigencia, más allá de cómo se compone el Cuerpo que la compone, valga la redundancia

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Hago alusión a los plazos de vigencia de las declaraciones de emergencia.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Vamos a redundar en el agradecimiento al Delegado, obviamente a los vecinos de la localidad por recibirnos y permitirnos llevar adelante esta Sesión del Concejo Deliberante. No quería dejar pasar este tema y expresar desde nuestro Bloque el acompañamiento a los trabajadores de Minerar, a la más de la primera decena que fueron los trabajadores que perdieron su trabajo, y también a los ex trabajadores que fueron despedidos a raíz de la medida de fuerza

que tomó el Sindicato para defender la primera decena de trabajadores. Manifiestar nuestra solidaridad, nuestro repudio también al accionar por parte del Ministerio de Trabajo, de persecución al Sindicato y a los trabajadores que están en medida de fuerza, y acompañar también el proyecto presentado por el Bloque del Frente Renovador. Desde este Bloque siempre hemos tratado -en una línea de coherencia- de defender a cada una de las fuentes de trabajo de nuestra ciudad y representar los intereses de los trabajadores cuando están siendo cercenados.

Así que acompañamos el proyecto y nos manifestamos de manera solidaria con los trabajadores y con el Sindicato.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 367/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 024/18.

Corresponde al Expte. 367/18 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 4 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa preocupación por el no avance del Proyecto Acuerdo de Cesión de Piedra Caliza entre Loma Negra CIASA y los pequeños productores de Cal nucleados en una Ute, tal lo visto y hechos público en Abril de 2016, cuando se iniciaron las negociaciones para abastecer de materia prima, piedra caliza, a los pequeños productores para paliar momentáneamente el desabastecimiento de materia prima.-

ARTÍCULO 2°: Se solicita enviar copia de la presente Comunicación a: A.O.M.A Olavarría, Loma Negra CIASA, Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad del Partido de Olavarría, Ministro de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y a la Delegación de la Dirección de Minería (Olavarría).-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 368/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA JORNADA “1ª SEMANA
NACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA”.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Nuestro Bloque está poniendo a consideración un proyecto de Resolución para declarar de Interés Legislativo Municipal a esta “1ª Semana Nacional de la Economía Social y Solidaria”. Esto se va a realizar entre los días 20 y 23 del corriente mes, físicamente en el Campus Universitario de la Facultad de Ciencias Sociales y también en el Centro Cultural Universitario, que está ubicado en la calle San Martín a la altura del 1500.

Para poder explicar y arrojar un poco de luz acerca de qué se trata esto, que por ahí son actividades de la Universidad y actividades de extensión que no tienen suficiente difusión a la comunidad, nuestra Universidad está trabajando en red en este trabajo de extensión con 31 universidades del resto del país. Y este trabajo lo vienen realizando hace aproximadamente unos cinco años.

Es bueno aclarar qué sectores de la economía trabajan en estos proyectos. Las Universidades tienen por objetivo nuclear a trabajadores que de la economía informal, pequeños productores, inclusive cooperativas de trabajo que están diseminadas por toda la Argentina y que, sobre todo, en estas épocas de crisis, necesitan aglutinarse y tener estos espacios en común donde poder explicitar todas sus estrategias de trabajo que están llevando adelante, también los desafíos a los que se encuentran expuestos y buscar así en común seguir avanzando y seguir existiendo.

¿Qué se va a hacer esta semana en la ciudad de Olavarría? Por un lado, nuestra Universidad, que –reitero- es una de las 31 que están trabajando, ha invitado a universidades de distintos puntos del país. Es por eso nuestra intención de Declarar esta Semana de Interés Legislativo y Municipal para darle una mayor difusión. Nuestra Universidad va a dar cuenta del trabajo que viene realizando en todo este tiempo y va a tratar de visibilizar a la comunidad y también al Estado Municipal, por lo cual también traslado la invitación de todo este grupo de trabajo al resto de los Bloques para que podamos estar presentes, y lo van a hacer a través de una serie de actividades que han dado de llamar conversatorios, también va a haber talleres, una feria, exposiciones, conferencias, y desde los trabajadores de la economía social que van a estar presentes, el objetivo será contar sus experiencias, los logros, las dificultades pero, por sobre todo, conocer a los otros que están trabajando en la misma situación, con las mismas estrategias, para poder fortalecerse y hacer frente colectivamente en medio de esta crisis económica que se da a nivel nacional.

Por supuesto que estos grupos son los más vulnerables y necesitan de alguna manera agruparse para profundizar las estrategias, y ese sería el objetivo de la Semana Nacional de la Economía Social y Solidaria, como se ha dado en llamar.

Simplemente esto. Invitar el acompañamiento de los Bloques.

El articulado dice: “Declarar de Interés Legislativo Municipal la Jornada “1ª Semana Nacional de Economía Social y Solidaria”, que se realizará del día 20 al 23 de noviembre del 2018 en la Ciudad de Olavarría a desarrollarse en el Campus Universitario y en el Centro Cultural Universitario Olavarría”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 368/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 145/18.

Corresponde al Expte. 368/18 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 145 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la Jornada “*I Semana Nacional de Economía Social y Solidaria*”, a realizarse desde el 20 al 23 de Noviembre de 2018 en la Ciudad de Olavarría a desarrollarse en el Campus Universitario y en el Centro Cultural Universitario Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 370/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONES PARA REALIZAR ARREGLO DE CALLES Y ZANJAS EXISTENTES EN LA LOCALIDAD DE HINOJO.-

Sr. **AGUILERA**.- Pido la palabra.

Como es costumbre, muchos de los vecinos que no encuentran cómo canalizar sus reclamos, recurren al Concejo Deliberante para que expresemos a través de Resoluciones solicitudes al D.E. y pueda dar respuesta a aquellos inconvenientes que plantean.

Si bien en variadas ocasiones derivamos estos reclamos o instamos a los vecinos que lo hagan a través tanto de las líneas de reclamos como a través de la Página Web oficial del Municipio de Olavarría, en ocasiones de no encontrar solución o respuestas concretas a esa problemática planteada, desde el Concejo Deliberante reforzamos estos pedidos, y en este caso concreto estamos haciendo referencia al arreglo de calles y canales en una zona determinada de la localidad de Hinojo.

Para ser exacto, la Resolución expresa calle 35 y 46. Y vamos a realizar una moción para modificar en la parte que expresa la palabra “zanja” y cambiarla por “canales existentes en la localidad de Hinojo”.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Sometemos esa moción a votación.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración la moción planteada por el Concejal Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto de Resolución.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones planteadas, correspondiente al Expte. N° 370/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 146/18.

Corresponde al Expte. 370/18 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 146 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para realizar el arreglo de las calles y canales existentes en la localidad de Hinojo especialmente en la zona comprendida en la esquina de calle 35 y 46.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Tal como lo había adelantado en Labor Parlamentaria, y viendo que agotamos los expedientes con tratamientos sobre tablas, quería hacer una moción para incorporar un proyecto de Comunicación que tienen todos los Bloques en las bancas y también lo acercamos a Secretaría. Es una Comunicación dirigida a Vialidad Nacional, que toca la temática del mantenimiento de las banquetas en tramos de Olavarría hasta el cruce con Recalde y Espigas. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Votamos esa moción, de incorporarlo al Orden del Día y pido que el tratamiento lo hagamos luego del cuarto intermedio solicitado por el Taquígrafo.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción de incorporación planteada por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Es el Expediente 374/18.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un cuarto intermedio

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 12 y 24.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 12 y 41, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde el tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 374/18 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN NACIONAL
DE VIALIDAD ORDENAR A LA EMPRESA CRUZ DEL SUR
REALIZAR TRABAJOS DETERMINADOS EN LA RUTA
NACIONAL 226 (KM. 306 HASTA LA
CIUDAD DE BOLÍVAR).**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Como bien decía anteriormente, esta es una Comunicación que tiene como propósito solicitarle a la Dirección Nacional de Vialidad lleve adelante los actos administrativos correspondientes para poder mejorar la limpieza de alcantarillas y mantenimiento de banquetas, y todos los trabajos que sean necesarios para mejorar la visibilidad de la Ruta Nacional 226, desde el kilómetro 300 –voy a hacer una moción para corregir- hasta la ciudad de Bolívar.

Todos los que concurrimos en el día de hoy pudimos comprobar el mal estado en que se encuentran las banquetas, con pastos altos, poca visibilidad, nula señalización de algunos sectores, y esto es un perjuicio para la seguridad vial, no solamente para los vecinos de Recalde y Espigas sino para todos aquellos que transitan este importante tramo de la Ruta Nacional 226.

Va dirigida la Dirección Nacional de Vialidad para que sea este organismo -ya que el OCCOVI ha sido disuelto- quien intime a la empresa concesionaria o lo haga por cuenta propia de acuerdo a como esté establecido el nuevo contrato entre la concesionaria y el Estado Nacional.

Reitero, esto es necesario que se haga en forma urgente para que se mejore la seguridad vial del tramo y así poder evitar siniestros y tragedias en dicho tramo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 374/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 025/18.

Corresponde al Expte. 374/18 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 5 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Dirección Nacional de Vialidad que lleve adelante los actos administrativos correspondientes a fin de ordenar a la Empresa Cruz del Sur la realización de la limpieza de alcantarillas, mantenimiento de banquetas y trabajos necesarios en la Ruta Nacional 226, desde el Kilómetro 300 hasta la ciudad de Bolívar.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Sr. Intendente Municipal del Partido de Olavarría, Dr. Ezequiel Galli que lleve adelante las gestiones correspondientes frente a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de concretar las mencionadas tareas de mantenimiento.-

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de esta Comunicación a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Empresa Cruz del Sur.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3820/16 D.E. RECARATULADO 403/16 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA
REF. A “MOVILIDAD DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD”.-**

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Quiero agradecer al D.E., en la persona del Director de Discapacidad, en haber confiado en mí para hacer este proyecto de Ordenanza. También quiero agradecer a todos los Bloques que han hecho su aporte, porque esto es un expediente del año 2016. Desde ese momento está pasando por las distintas Comisiones y todos los Bloque han hecho su aporte.

Este es un proyecto de Ordenanza que tiene por objeto garantizar la accesibilidad para las personas con discapacidad al servicio de remises en el ámbito del Partido de Olavarría.

Las agencias de remises que cuenten con un mínimo de diez (10) unidades habilitadas para prestar el servicio deberán habilitar una unidad cuyas características permitan transportar

pasajeros con discapacidad motora que requieran el uso de andadores, sillas de rueda plegables y/u otros suplementos que puedan ser transportados en el baúl del vehículo.

Las agencias de remises que cuenten con un mínimo de treinta (30) unidades habilitadas para prestar el servicio, además de la obligación establecida anteriormente, deberán cada treinta (30) unidades habilitar una cuyas características permitan transportar pasajeros con discapacidad motora que requieran el uso de sillas de rueda rígidas (no plegables) y/u otros suplementos que no puedan ser transportados en el baúl de un vehículo.

Las agencias de remises ya habilitadas y que se encuentren comprendidas en las previsiones de los artículos precedentes, contarán con un plazo de 180 días para incorporar las unidades exigidas desde la sanción de la presente Ordenanza.

Esto va acompañando a lo que vengo diciendo en todas las Sesiones en las que me toca trabajar con el tema de la accesibilidad, que se ha tomado desde el Ejecutivo como premisa la ciudad más accesible y más amigable con todas las personas. Es por esto que solicito el apoyo de todos los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 403/16, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 7°.**
- **Los artículos 8° y 9° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4336/18.

Corresponde al Expte. 3820/16 D.E.
recaratulado 403/16 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 3 3 6 / 1 8

ARTÍCULO 1°: La presente Ordenanza tiene por objeto garantizar la accesibilidad para las personas con discapacidad al servicio de remises en el ámbito del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Las agencias de remises que cuenten con un mínimo de diez (10) unidades habilitadas para prestar el servicio deberán habilitar una unidad cuyas características permitan transportar pasajeros con discapacidad motora que requieran el uso de andadores, sillas de rueda plegables y/u otros suplementos que puedan ser transportados en el baúl del vehículo. La unidad así preparada será destinada prioritariamente al traslado de los pasajeros con los requerimientos de movilidad asistida mencionada. Las agencias comprendidas en la presente norma deberán contar con personal calificado para la conducción del vehículo y entrenado para la asistencia al pasajero, disponible durante la totalidad del horario en que la agencia brinde servicio. El servicio prestado por la unidad prevista en el presente, una vez solicitado

por el usuario, no podrá tener una demora mayor que el servicio que presten las unidades regulares de la misma agencia.-

ARTÍCULO 3°: Las agencias de remises que cuenten con un mínimo de treinta (30) unidades habilitadas para prestar el servicio, además de la obligación establecida en el artículo anterior, deberán cada treinta (30) unidades habilitar una, cuyas características permitan transportar pasajeros con discapacidad motora que requieran el uso de sillas de rueda rígidas (no plegables) y/u otros suplementos que no puedan ser transportados en el baúl de un vehículo. La unidad deberá contar con la aprobación de la planta de Verificación Técnica Vehicular para el traslado de silla de ruedas o suplemento en las condiciones de seguridad vigentes conforme la normativa de tránsito. La unidad así preparada será destinada prioritariamente al traslado de los pasajeros con los requerimientos de movilidad asistida mencionada. Las agencias comprendidas en la presente norma deberán contar con personal calificado para la conducción del vehículo y entrenado para la asistencia que el pasajero requiera, disponible durante la totalidad del horario en que la agencia brinde servicio. El servicio prestado por la unidad prevista en el presente una vez solicitado por el usuario no podrá tener una demora mayor que el servicio que presten las unidades regulares de la misma agencia.-

ARTÍCULO 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de habilitar las agencias de remises en el Partido de Olavarría, y conforme los requisitos de la normativa específica de la materia, exigirá la incorporación de unidades cuyas características permitirán transportar pasajeros con discapacidad motora que requieran el uso de andadores, sillas de rueda plegables y/u otros suplementos que puedan ser transportados en el baúl del vehículo. Así como vehículos cuyas características permitan transportar pasajeros con discapacidad motora que requieran el uso de sillas de ruedas rígidas (no plegables) y/u otros suplementos que no puedan ser transportados en el baúl del vehículo. Las unidades exigidas en el segundo párrafo deberán contar con la aprobación de la planta de Verificación Técnica Vehicular para el traslado de sillas o suplementos en las condiciones de seguridad vigentes conforme la normativa de tránsito. Las unidades así preparadas serán destinadas prioritariamente al traslado de los pasajeros con los requerimientos de movilidad asistida mencionada. Las agencias comprendidas en la presente norma deberán contar con personal calificado para la conducción del vehículo y entrenado para la asistencia que el pasajero requiera, disponible durante la totalidad del horario en que la agencia brinde servicio. El servicio prestado por la unidad prevista en el presente, una vez solicitado por el usuario, no podrá tener una demora mayor que el servicio que presenten las unidades regulares de la misma agencia.-

ARTÍCULO 5°: El Departamento Ejecutivo Municipal no podrá habilitar nuevas agencias que, resultando comprendidas en los supuestos de la presente, no cuenten con los vehículos requeridos para el transporte de personas con discapacidad motora y el personal requerido.-

ARTÍCULO 6°: Las agencias de remises ya habilitadas y que se encuentren comprendidas en las previsiones de los artículos precedentes, contarán con un plazo de 180 días para incorporar las unidades exigidas desde la sanción de la presente Ordenanza y capacitar al personal necesario bajo apercibimiento de suspender la habilitación de la agencia de pleno derecho, hasta la efectiva incorporación de los vehículos requeridos.-

ARTÍCULO 7°: Las agencias de remises que a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza no se encontraran alcanzadas por la misma, pero, que con posterioridad

pretendieran habilitar mayor cantidad de unidades de forma de quedar incluidas en la previsión normativa, no podrán habilitar las nuevas unidades sin antes incorporar los vehículos requeridos para el transporte de personas con discapacidad motora y al personal capacitado para conducir al mismo y asistir a quien lo requiera.-

ARTÍCULO 8°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 9°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Es para solicitar una corrección en el artículo 3°. Donde dice “inciso anterior”, debería figurar “artículo anterior”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Lo corregimos por Presidencia.

Continuamos con el tratamiento del:

**EXPTE. 432/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 010/17 C.D.E.) COLEGIO
PRIVADO LIBERTAS. PROYECTO DE ORDENANZA.
PLAN INTEGRAL DE SEMAFORIZACIÓN**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Como bien se dijo, es un proyecto del Concejo Deliberante Estudiantil, del Colegio Libertas. Los chicos, siempre preocupados por la problemática propia y de la comunidad en general, en esta oportunidad por la circulación de los vehículos en Olavarría y la cantidad de semáforos en las diferentes avenidas.

Ellos presentaron una Ordenanza que fue trabajada en diferentes Comisiones, y hemos arribado a la presentación de una Comunicación donde el H.C.D. manifiesta la necesidad de elaborar un Plan Integral de SemafORIZACIÓN de las avenidas del ejido urbano de la Ciudad de Olavarría, como así también un estudio de reordenamiento vehicular.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Comunicación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 432/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 026/18.

Corresponde al Expte. 432/17 H.C.D.
(Derivado del Exptillo. 010 C.D.E.)

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 6 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta la necesidad de elaboración de un Plan Integral de “Semaforización” de las Avdas. del ejido urbano de la ciudad de Olavarría, como así también un estudio de reordenamiento vehicular.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento del:

**EXPTE. 433/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo.: 011/17 C.D.E.) COLEGIO SANTA
TERESA DE COLONIA HINOJO. PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL D.E.M. AUMENTAR LA FRECUENCIA
DE MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES
EN LAS LOCALIDADES DEL PARTIDO**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En el mismo sentido, los chicos, preocupados por los espacios verdes de sus localidades, han presentado una Resolución y, después del trabajo en las Comisiones, hemos decidido presentar una Comunicación donde se manifiesta la necesidad del mantenimiento periódico y sostenido en el tiempo de la superficie parquizada y de las luminarias de los espacios de esparcimiento con áreas verdes ubicados en las localidades del Partido de Olavarría –Hinojo, Sierra Chica y Sierras Bayas-.

En el artículo 2°, el H.C.D solicita al DEM la realización de un relevamiento con los vecinos de las localidades del Partido de Olavarría –Hinojo, Sierra Chica, y Sierras Bayas- respecto a los principales problemas a atender en referencia a los espacios verdes, con la finalidad de realizar acciones voluntarias y comunitarias para el mantenimiento de los mismos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 433/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 027/18.

Corresponde al Expte. 433/17 H.C.D.
(Derivado del Exptillo. 011/17 C.D.E.)

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 7 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta la necesidad del mantenimiento periódico y sostenido en el tiempo de la superficie parquizada y de las luminarias de los espacios de esparcimientos con áreas verdes ubicados en las localidades del Partido de Olavarría (Hinojo, Sierra Chica y Sierras Bayas).-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un relevamiento con los vecinos de las localidades del Partido de Olavarría (Hinojo, Sierra Chica y Sierras Bayas), respecto a los principales problemas a atender en referencia a los espacios verdes con la finalidad de realizar acciones voluntarias y comunitarias para el mantenimiento de los mismos.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento del:

**EXPTE. 1929/18 D.E. RECARATULADO 098/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN
E/ EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y LA MUNICIPALIDAD
DE OLAVARRÍA S/ PRÉSTAMO PREDIO
LUCIANO FORTABAT.-**

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Este proyecto de Ordenanza tiene por objeto convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo al suscribir el convenio con la Provincia de Buenos Aires para la cesión en carácter de préstamo para uso gratuito de un predio de 25 hectáreas, para el funcionamiento del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

Dentro del plan de descentralización de la formación policial implementado por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, se determinó la creación de Escuelas de Formación en distintas regiones de la Provincia, entre ellas, Olavarría, con capacidad de afrontar la formación inicial de aspirantes a integrar policías comunales y distritales, como así también proveer el entrenamiento permanente en los diferentes niveles y jerarquías del escalafón unificado.

Por lo fundamentado, pedimos el acompañamiento de todos los Bloques.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza y saludar que el Intendente Municipal haya recapacitado en una de sus promesas de campaña, de que quería llevar estas escuelas al Regimiento local.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 098/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4337/18.

Corresponde al Expte. 1929/18 D.E.
recaratulado 098/18 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 3 3 7 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Convaldése lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en la celebración del Protocolo Adicional entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Olavarría por el cual se ratifica la cesión en préstamo para uso gratuito del predio identifica domo como Cerro Luciano Fortabat S/N de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, CP 7436, Circunscripción VII, Parcela 330x, según plano 78-114-76, destinado al funcionamiento de tres dependencias de formación y capacitación permanente del personal policial, a saber: Sección Centro de Reentrenamiento de Azul; Escuela de Formación Inicial Juan Vucetich sede descentralizada de Olavarría; y Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP).-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos administrativos y jurídicos conducentes, suficientes y necesarios al cumplimiento del objeto normado en la presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Continuamos con el tratamiento del:

**EXPTE. 2322/18 D.E. RECARATULADO 168/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. REF.
DELIMITACIÓN DE ZONA DE PROTECCIÓN A PLANTA
DE TRATAMIENTO DE OBRAS SANITARIAS**

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 168/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4338/18.

Corresponde al Expte. 2322/18 D.E.
recaratulado 168/18 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4338/18

ARTÍCULO 1°: Establécese una Zona Perimetral de Protección al uso específico “Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales y Efluentes” ubicado en sector de Chacra 494, integrada por los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Chacra 467, Chacra 468, Chacra 494 y Chacra 493. Parcelas 1d, 5a y 6.-

1.1 Usos Permitidos: se autorizan los usos que estando vinculados con las explotaciones propias de áreas urbanas y complementarias, resulten compatibles con los usos específicos establecidos en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

1.2 Alcances y Limitaciones: respecto al estado de ocupación se admitirá solo la construcción de instalaciones complementarias con las actividades, o ampliación de las existentes. Todas las parcelas incluidas en la zona perimetral de protección deberán conservar su actual estado parcelario.-

ARTÍCULO 2°: Integra esta Ordenanza como Anexo de la misma el Plano N° 1.-

ARTÍCULO 3°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios al cumplimiento del objeto normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde el tratamiento del:

**EXPTE. 2796/18 D.E. RECARATULADO 299/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CONDONANDO
LA DEUDA GENERADA POR TASA POR SERVICIOS**

**GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS EN
LOS OBJETOS N° 13626 Y N° 21613
(GRUPO ILUSIONES)**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 299/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4339/18.

Corresponde al Expte. 2796/18 D.E.
recaratulado 299/18 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 3 3 9 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda generada por Tasa por Servicios Generales y Suburbanos en los Objetos N° 13626 y N° 21613, que corresponden a las propiedades identificadas catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 90 f, Parcela 7 y Circunscripción I, Sección D, Manzana 151 e, a nombre de Grupo Ilusiones.-

ARTÍCULO 2°: La condonación dispuesta en el Artículo 1° de la presente Ordenanza cuenta con causa fundada en lo previsto en el Artículo 140) del Reglamento de Contabilidad del Tribunal de Cuentas.-

ARTÍCULO 3°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de condonación otorgada, quedando facultados a los demás hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 321/18 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PROYECTO
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL EL 75° ANIVERSARIO DE LA E.E.T N°2**

LUCIANO FORTABAT, EX INDUSTRIAL

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Este proyecto se enmarca con motivo de los 75 años que cumpliera en el día de ayer la Escuela de Educación Técnica N° 2 Luciano Fortabat, ex Industrial. Para que simplemente quede constancia de los fundamentos, los voy a leer.

En abril de 1943, por inquietud de un grupo de vecinos de Olavarría, algunos docentes, industriales y comerciantes, entre los que se encontraban don Atilio Massaro y el industrial Juan Rípoli, entre otros, nació la Escuela de Artes y Oficios, siendo su primer director don Pablo Manito, proveniente de los talleres del Astillero Río Santiago.

En sus principios, funcionó fundamentalmente en la Escuela Normal; la parte teórica en la Escuela Normal y en los talleres del corralón municipal de la calle Bolívar, para trasladarse luego a la propiedad de Coronel Suárez y Cerrito, lugar donde funcionó hasta 1964, cuando se trasladó al actual edificio que fue donado por don Alfredo Fortabat.

Para el desarrollo de las materias de Cultura General contó con docentes que eran entonces maestros de grado con gran vocación, tales como Atilio Massaro, que fue docente fundador y pasó por todos los cargos, hasta llegar a ser el Director del establecimiento.

Tanto la enseñanza práctica como la tecnológica estuvieron a cargo de docentes y técnicos - característica que se mantiene hasta el día de hoy- provenientes de distintos centros fabriles e industrias, como así también de talleres de la Marina, muchos de ellos compartiendo su trabajo con la Educación. Tanto es así que para ser maestro de taller en cualquier especialidad había que acreditar años en la misma empresa privada, requisito exigido hasta mediados de los años '60.

En 1950, pasó a la categoría de Escuela Industrial con la carrera de Técnico Mecánico, de 6 años de duración, para seguir funcionando paralelamente a la de Capacitación Obrera en horario nocturno, la que posteriormente se convirtió en Formación Profesional.

La Escuela Industrial, hasta 1965, funcionó con un ciclo básico de tres años en las modalidades Mecánica, Metalmecánica, Carpintería de Muebles y Mecánica del Automotor, y un Ciclo Superior, también de tres años. Durante la cursada del Ciclo Básico de tres años, el alumno cursaba en doble turno, desarrollando la actividad teórica durante la mañana y la actividad práctica por la tarde y viceversa, con una duración de cuatro horas cátedra por cada actividad, todos los días de lunes a viernes. Así, el alumno que cumplía con el Ciclo Básico obtenía el título de experto en la especialidad cursada, teniendo una rápida salida laboral. Si deseaba continuar estudiando hacía el Ciclo Superior y se recibía de Técnico Mecánico.

De los trabajos que se hacían por entonces, cabe destacar por su envergadura la fundición, la carpintería y el fresado de engranajes. La escuela contaba, también, con un pequeño alto horno, que en la actualidad se encuentra como una pieza de museo y en la cual se fundían morsas, máquinas de agujerear, de bancos y partes pequeñas de tornos, como conos y poleas.

En la actualidad, la Escuela Técnica se dedica a la formación de técnicos en diferentes áreas. Cuenta con una matrícula de casi 1.000 estudiantes y, mediante distintos talleres, se brinda una amplia formación con salida laboral acorde a la demanda del sector industrial.

En el día de ayer este Concejo entregó una placa. Contamos con la presencia de nuestro Presidente y de los Concejales Latorre, Arguiñena y quien les habla, y de miembros del Departamento Ejecutivo Municipal y distintas autoridades con motivo del acto protocolar. Más allá de que los que estuvieron lo recuerdan –fue ayer-, hubo un hecho tal vez más contemporáneo a mí. El Concejel Arguiñena lo debe recordar bien al Profesor Bodini, que dijo algo que, realmente, yo tenía pensado decir hoy -así que lo voy a intentar transcribir lo mejor posible-, en cuanto a que la Escuela de Educación Técnica –como dije- nació como

Capacitación Obrera, como Escuela de Artes y Oficios, después, pasó a llamarse ENET, ahora se llama Escuela de Educación Técnica N° 2, pero -bien decía- hay algo que a todos los que hemos pasado por esa institución nos ha quedado grabado como el nombre de la escuela. Nosotros no somos de la Escuela de Educación Técnica o de la ENET, somos alumnos del “Industrial”, y desde ese lado siempre nos hemos sentido identificados.

Decía muy bien Bodini que “el Industrial es un espíritu que recorre los pasillos, que se forma en las aulas, que es moldeable en los talleres; un espíritu que me encontré hace semanas” - cuando, después de cinco años, él volvió a transitar por esa escuela- “y que se sigue manteniendo”. Ese espíritu está representado por dos colores: el verde de la esperanza y el rojo de la pasión por el desarrollo humano en lo tecnológico y social y la esperanza de dar una vida y un futuro mejor. También, ese espíritu tiene cuatro cualidades: respeto, responsabilidad, trabajo y solidaridad. Esas cuatro características que hicieron grande a la Institución y que van a seguir haciendo grande a nuestro país, y que son los espíritus que moldean a una generación de docentes y alumnos.

En lo personal, justamente en este año hace 30 años que egresamos, así que era un motivo de orgullo, más allá de haber sido moldeado en esa escuela y algo que también se decía, casi todos los alumnos que salen de esa escuela salen con vocación de servicio. En una u otra función hemos intentado trasladar esa vocación de servicio que nos forja, desde tener que -los que vivíamos lejos de la escuela- levantarse a las 6 de la mañana y volver a las 10 de la noche durante varios días de la semana ya que -como bien dije- se cursaba doble turno y -además- por si fuera poco, los que teníamos que estar en el Industrial, a veces nos castigaban teniendo que tener un año más, porque todos se recibían con cinco años y nosotros con seis.

Esas cosas quedan en la vida, y fue la base que nos permitió construir una familia, conseguir un trabajo, forjarnos en la vida y sentirnos representados por algo, que más allá que parezca una vulgaridad y que haya nacido para desprestigiamos, terminó siendo un orgullo para todos los que hemos transitado todos los años de nuestra escolaridad en esa escuela, y es sentir mucho orgullo de ser “grasas”.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Como dijo el Concejal preopinante, fuimos compañeros en la parte del ciclo básico. Ayer este ex profesor, Bodini, nos hizo emocionar a unos cuantos, traer los recuerdos del Industrial y como dijo él, esto de ex Industrial no existe, siempre seremos el Industrial y siempre seremos “grasas”.

Creo que esto de habernos formado en una escuela pública, en una escuela que nos ha ayudado en la vida, a formarnos como personas, como profesionales.

Hoy, por ejemplo, estamos poniendo en tela de juicio esto de hacer pasantías y nosotros, como estudiantes, en ese momento estábamos desesperados porque nos llamaran -más que nada a aquellos que seguían electromecánico o técnico electricista- empresas como Loma Negra, Sierras Bayas, las empresas de metalmecánica de la localidad, para poder hacer pasantías y poder seguir aprendiendo todo lo que uno aprendía en los pasillos de la escuela.

Personalmente, creo que ahí empecé con esto de la política. Fui Presidente del Centro de Estudiantes en el año 1989, y tuve el orgullo de formar la FESO -Federación de Estudiantes Secundarios. Ahí empezamos a trabajar la unión de todos los colegios secundarios de Olavarría. Y esto también nos llevó a lo social, de poder ayudar a las otras escuelas, más allá de la rivalidad que teníamos -en el buen sentido- en las Olimpiadas con Nacional o Comercial. En esta Federación participaban todas las escuelas del Partido y nosotros, como

teníamos los talleres, ayudábamos no solamente en reparar nuestro Colegio o nuestra escuela –me ha tocado reparar como estudiante de Maestro Mayor de Obra salones y construirlos- sino también ayudar a las escuelas que no tenían esta posibilidad. Cosas hoy bastante impensables. Pero bueno, como dijo Juan Sánchez, es un orgullo de siempre ser “grasas”. Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

No quiero extender esto, solamente referirme a la importancia de la Escuela Industrial, a la importancia de las palabras de los Concejales Sánchez y Arguiñena. Solamente me llama la atención o me pregunto que el Concejal Arguiñena, que participa de la Escuela Industrial, que también habla de educación pública, cómo es que forma parte un gobierno que se ha encargado de destruir la industria nacional y la educación pública. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejales va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 321/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 147/18.

Corresponde al Expte. 321/18 H.C.D.

Olavarría, 08 de Noviembre de 2018.-

V I S T O:

Que el 10 de noviembre del corriente año se realiza la fiesta para conmemorar los 75 años de vida de la Escuela de Educación Técnica N° 2 Luciano Fortabat, ex *Industrial*;

Y CONSIDERANDO:

Que hace 75 años, en abril de 1943, por inquietud de un grupo de vecinos de Olavarría, algunos docentes, industriales y comerciantes, entre los que se encontraban don Atilio Massaro y el industrial Juan Rípoli, entre otros, nació la Escuela de Artes y Oficios siendo su primer director don Pablo Manito, proveniente de los talleres del Astillero Río Santiago, pensó que se debía preparar a los jóvenes para desarrollarse en la sociedad al servicio de la comunidad, así nació la Escuela de Artes y Oficios, el avance de la tecnología de los sistemas educativos fueron ampliando y cambiando la denominación a la Escuela Nacional de Educación Técnica, Escuela de Educación Provincial, Escuela de Educación Secundaria Técnica, pero hay un nombre que ningún avance tecnológico, ningún gobierno, ningún ministro, va a poder cambiar y es el de “EL INDUSTRIAL”;

Que la denominación “EL INDUSTRIAL” es un espíritu que recorre los pasillos, que se forma en las aulas, que es moldeable en los talleres, con ese espíritu está representando por dos colores: el rojo y el verde. El rojo de la pasión y el verde de la esperanza, el rojo de la

pasión por el desarrollo del ser humano en lo tecnológico y social y la esperanza de una vida y un futuro mejor. También ese espíritu tiene cuatro cualidades: respeto, responsabilidad, trabajo y solidaridad. Estas características hicieron grande y van a seguir haciendo grandes a nuestro país;

Que en la actualidad la Escuela Técnica se dedica a la formación de técnicos en diferentes áreas. Cuenta con una matrícula de casi 1.000 estudiantes. Mediante distintos talleres se brinda una amplia formación con salida laboral acorde a la demanda del sector industrial;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha en la localidad de Recalde, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN N°: 147/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la celebración de los 75° años de vida de la Escuela de Educación Técnica N° 2 Luciano Fortabat *ex Industrial*, destacando el rol fundamental en materia educativa, formación técnica y humana, logrando ser una de las escuelas de formación técnica más importante y reconocida de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría adhiere a todos los festejos programados por las autoridades educativas de la Escuela de Educación Técnica N° 2 Luciano Fortabat *ex Industrial*, con motivo de tan trascendental acontecimiento.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia del presente proyecto a las autoridades educativas de la Escuela de Educación Técnica N° 2 Luciano Fortabat *ex Industrial*.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

CONMEMORACIÓN POR EL 35° ANIVERSARIO DE LA DEMOCRACIA

Sr. ARGUÍNENA.- Pido la palabra.

Le voy a pedir la palabra como para desarrollar un tema que creo que como argentinos, si bien ya ha pasado una semana, no debemos olvidarnos de conmemorar, que son los 35 años de democracia, de aquél 30 de octubre de 1983.

Corría el año 83' -tenía 13 años y recién ingresaba al primer año de la secundaria- y como país habíamos dejado atrás siete años de terrorismo de estado, entre ellos la locura de Malvinas el año anterior.

Las elecciones celebradas en octubre ponían fin al Proceso de Reorganización Nacional, que había durado del '76 al '83, y fueron ganadas por Raúl Alfonsín, candidato de la U.C.R., único candidato con la firme idea de enjuiciar a los responsables del gobierno dictatorial. Don Raúl fue elegido como nuevo Presidente, con un poco más del 51% de los votos.

El Radicalismo, de la mano de Alfonsín, había denunciado el pacto sindical-militar, y también se había opuesto a la guerra de Malvinas, en aquellos momentos.

Así, los argentinos recuperamos la libertad, la vigencia de la Constitución y del Estado de Derecho, de la pluralidad y la tolerancia política y la justicia, y es algo de lo que los radicales debemos estar orgullosos, porque fuimos protagonistas. Porque Raúl Alfonsín, al no permitir la impunidad de los represores consolidó la democracia, y es ese orgullo el que nos debe guiar, ya que los valores que defendimos y recuperamos en el '83, es lo que todos los argentinos añoran hoy, y es la base del respeto a la ley, a las instituciones y al pluralismo democrático.

La forma en que debemos construir una opción, según una encuesta realizada a 35 años del triunfo de Alfonsín, dice que sigue siendo el mejor Presidente de la democracia argentina, con un 37% de los encuestados, seguido por Néstor Kirchner con un 29% y Cristina Kirchner con un 12%.

De esto también los radicales debemos sentirnos orgullosos. Debemos 'inflar el pecho' por tener el "Padre de la Democracia", a don Raúl Alfonsín.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para adherir a las palabras y al recuerdo de los 35 años de esta democracia. Recordar no solo a Raúl Alfonsín, sino a una generación de jóvenes que en aquellos años, sin demasiada claridad de pertenencias partidarias, se expresaban por la vida, por la paz, por la recuperación de la democracia y la consolidación de un sistema democrático.

Pero también quiero recordar a Alfonsín, cuando hablaba de las obligaciones que teníamos con la democracia. Y quiero recordar una frase donde decía que "la libertad sola no alcanza. Es la libertad del poderoso, y para los que no lo son es la libertad de morir de hambre libremente". Y eso lo decía Raúl Alfonsín como su compromiso de que la libertad tenía que estar unida a la justicia social. Y ese es el legado de Alfonsín, que sería bueno que hoy día sea recogido por aquellos que tienen obligaciones gubernamentales superiores a las que tenemos hoy aquí.

Simplemente para esa impronta. Adherir a las palabras, al recuerdo de Alfonsín y a toda una generación de dirigentes y militantes políticos que dieron la vida por la democracia que hoy tenemos.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

No pensaba hablar. Rescato las palabras del Concejal Argüñena, pero hay un término que en la bibliografía, cuando uno estudia los procesos históricos –yo estudié en la Universidad del Salvador-, el término que utilizó la Junta Militar, Proceso de Reorganización Nacional, es un término con el que choco, porque en realidad se justificó el golpe de facto y se argumentó con esa terminología, que en realidad lo que hizo fue castigar, perseguir y matar a muchos conciudadanos.

Entonces para mí, que he leído varias fuentes, no fue nunca un proceso de reorganización nacional. Fue un término denotativo y justificativo para castigar, lastimar y perpetrar -sí se quiere- un destino que teníamos como Nación mucho más grande.

Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Decimocuarta (14^a) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, invito a alguno de los integrantes del Grupo el Cauquén -agradecerles por haber participado- a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 13 y 14.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**